

PROVINCIA DE SAN JUAN

(República Argentina)

**VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

21 de junio de 2012

7^{ma} Sesión Ordinaria

Reunión N° 8

Presidente:

Dr. Sergio Uñac - Vicegobernador

Lic. Mallea, Pedro Oscar – Vicepresidente Primero

Secretario Legislativo:

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

Secretario Administrativo:

Dr. Roberto Guillermo Gattoni

DIPUTADOS PRESENTES

Atampiz, Miguel Angel
Ávila, Raúl Dolores
Bustelo, Eduardo Santiago
Bustos, José
Cámpora, Rolando
Castro, Mónica Beatriz
Castro, José Ricardo
Correa, Roberto
Días, Amanda Rosa
Díaz Pizarro, Gastón Jesús
Doña, Víctor Manuel
Espejo, Jorge Leopoldo
Espejo, Pedro Horacio
Fernández, Emilio Augusto
García Nieto, Pablo
Lara, Antonio
López, Cristina
Mallea, Pedro Oscar

Monti, Marcela
Morales, Cristian Alberto
Muñoz Carpino, Víctor
Muñoz, Carla Andrea
Peluc, José
Quiroga Moyano, J.C.
Ramírez, Hugo
Romera, Iris
Romero, Mario
Ruiz, Javier
Sancassani, Edgardo Emilio
Sánchez, Lucía
Sansó, Juan
Soler, Leopoldo
Soria, José

DIPUTADOS AUSENTES

Díaz, Hugo Oscar

SUMARIO

I - Apertura de la Sesión

II – Izamiento de Banderas.

III – Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p. 1)

- Asuntos Entrados:

IV – DESPACHOS DE COMISIÓN

- A. **ASUNTO I:** Expediente N 0985; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que deroga la Ley N° 2374 y modificatoria, Biblioteca Legislativa. (p. 2, 8 y sig)
- B. **ASUNTO II:** Expediente N 0928; Nota del Consejo de la Magistratura, en autos N° 2085, caratulados: "Juez de Paz Letrado del Departamento 9 de Julio s/traslado". (p. 2, 10 y sig)
- C. **ASUNTO III:** Expediente N 0751; Proyectos de Resolución presentados por el Bloque Justicialista, de creación de la Comisión Permanente de Discapacidad y modificación de los artículos 41 y 51 del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados. (p. 2, 15 y sig)
- D. **ASUNTO IV:** Expediente N 0830; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, evalúe la incorporación adicional de señalización, iluminación o colocación de reductores de velocidad, en algunos cruces del Departamento Pocito. (p. 2, 20)
- E. **ASUNTO V:** Expediente N 0867; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la instalación de diversos medios de señalización para el tránsito vehicular en intersecciones del Departamento Albardón. (p. 2, 20 y sig)
- F. **ASUNTO VI:** Expediente N 0886; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a la promulgación y publicación en el Boletín Oficial, de la Ley N° 6220, creación de un juzgado con competencia penal y correccional en la Segunda Circunscripción con asiento en la ciudad de Jáchal. (p. 2, 21 y sig)
- G. **ASUNTO VII:** Expediente N 0899; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Actuar, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación al Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, de fecha 10 de mayo de 2011. (p. 2, 22 y sig)
- H. **ASUNTO VIII:** Expediente N 0968; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios para la construcción de un puente sobre el río Dávila, en el Distrito Las Tapias, Departamento Albardón. (p. 2, 23 y sig)

- I. **ASUNTO IX:** Expediente N 1081; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Deportivo y Cultural la creación del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, del Departamento Albardón. (p. 2, 23 y sig)
- J. **ASUNTO X: (INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)** Expediente N 1072; Proyecto de Declaración por el cual manifiesta su beneplácito por la Segunda Expedición de Limpieza al Cerro Mercedario. (p. 6, 24 y sig)

V – MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA:

-Visita de alumnos de la Escuela Benito Lynch, de Astica, Departamento Valle Fértil. (p. 28)

VI – Proyectos Presentados:

Punto 1) Expediente N 1218: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, de regulación de establecimientos privados de enseñanza para niños entre 45 días y 2 años de edad. (p. 2)

Punto 2) Expediente N 1278: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que crea el Consejo Provincial de los Derechos de los Niños y Niñas por Nacer. (p. 3)

Punto 3) Expediente N 1279: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que establece que los establecimientos educativos coloquen en lugar visible, copia de la póliza y último recibo de seguro de responsabilidad civil. (p. 3 y sig)

Punto 4) Expediente N 1280: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, de adhesión a la Ley Nacional N° 26653, de accesibilidad de la información en las páginas Web. (p. 4)

Punto 5) Expediente N 1290: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Ley presentado por Interbloques, por el que crea una Comisión Especial para la realización del Digesto Jurídico. (p. 4, 25 y sig)

Punto 7) Expediente N 1161: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Sindical y Educativo el 1er. Encuentro Regional de Formación Sindical, denominado "Condiciones y medio ambiente de trabajo en las escuelas". (p. 4; 7; 35 y sig)

Punto 8) Expediente N 1174: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Deportivo la realización de los Juegos Nacionales Evita 2012. (p. 7; 35 y sig)

Punto 9) Expediente N 1178: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Académico, Cultural, Educativo y Social el "Primer Taller sobre Perspectivas de Género y Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual". (p. 4; 35 y sig)

Punto 11) Expediente N 1274: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo, Político y Social las actividades de la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), a desarrollar durante el año 2012. (p. 5; 36)

Punto 12) Expediente N 1276: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural la muestra pictórica: No a la Trata, de Inés Lalanne. (p. 5; 36)

Punto 14) Expediente N 1137: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la construcción de un puente sobre Ruta N° 60 a la altura del río La Travesía, en el Departamento Ullúm.. (p. 5)

Punto 15) Expediente N 1180: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la iluminación de la Ruta N° 60 en el Departamento Ullúm. (p. 5)

Punto 17) Expediente N 1291: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Actuar, por el que solicita al Poder Ejecutivo, relacionado a la liquidación de exportación y la actividad metalífera. (p. 5 y sig)

Punto 18) Expediente N 1292: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Actuar, por el que solicita al Poder Ejecutivo, en relación a la provisión de energía y la defensa de la competitividad del sector industrial sanjuanino. (p. 6)

Punto 19) Expediente N 1217: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Declaración presentado por el Bloque Justicialista, por el que manifiesta su beneplácito por la tarea realizada para la preservación del medio ambiente, por estudiantes de la Escuela Agrotécnica "Manuel Belgrano", del Departamento Jáchal. (p. 6; 36 y sig)

Punto 20) Expediente N 1303: (**INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN**); Proyecto de Ley de Prestación de Servicios por resultados específicos para el personal de la Cámara de Diputados. (p. 7 y sig)

VII – Arrío de Banderas. (p. 37)

SANCIONES

1. **LEY N° 8276:** Expediente N 0986; Por la que deroga la Ley N° 2374 y modificatoria, Biblioteca Legislativa. (p. 2,10 y sig)
2. **RESOLUCIÓN N° 77:** Expediente N 0928; Por la que se dispone el traslado de la doctora Zulma Brizuela Ferreyra, a uno de los juzgados de Capital. (p. 2, 15 y sig)
3. **RESOLUCIÓN N° 78:** Expediente N 0928; Por la que se crea la Comisión Permanente de Discapacidad y modificación de los artículos 41 y 51 del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados. (p. 2, 15 y sig)
4. **COMUNICACIÓN N° 9:** Expediente N 0830; Por la que solicita al Poder Ejecutivo, evalúe la incorporación adicional de señalización, iluminación o colocación de reductores de velocidad, en algunos cruces del Departamento Pocito. (p. 2, 20 y sig)
5. **COMUNICACIÓN N° 10:** Expediente N 0867; Por la que solicita al Poder Ejecutivo, la instalación de diversos medios de señalización para el tránsito vehicular en intersecciones del Departamento Albardón. (p. 2, 20 y sig)
6. **COMUNICACIÓN N° 11:** Expediente N 0886; Por la que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a la promulgación y publicación en el Boletín Oficial, de la Ley N° 6220, creación de un juzgado con competencia penal y correccional en la Segunda Circunscripción con asiento en la ciudad de Jáchal. (p. 2, 21 y sig)
7. **COMUNICACIÓN N° 12:** Expediente N 0899; Por la que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación al Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, de fecha 10 de mayo de 2011. (p. 2, 22 y sig)
8. **COMUNICACIÓN N° 13:** Expediente N 0968; Por la que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios para la construcción de un puente sobre el río Dávila, en el Distrito Las Tapias, Departamento Albardón. (p. 2, 23 y sig)
9. **RESOLUCIÓN N° 79:** Expediente N 1081; Por la que declara de Interés Social, Deportivo y Cultural la creación del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, del Departamento Albardón. (p. 2, 23 y sig)
10. **DECLARACIÓN N° 7:** Expediente N 1072; Por la que manifiesta su beneplácito por la Expedición de Limpieza al Cerro Mercedario. (p. 6, 24 y sig)
11. **LEY N° 8277:** Expediente N 1290; Por la que crea una Comisión Especial para la realización del Digesto Jurídico. (p. 4, 25 y sig)
12. **RESOLUCIÓN N° 80:** Expediente N 1161; Por la que declara de Interés Sindical y Educativo el 1er. Encuentro Regional de Formación Sindical, denominado "Condiciones y medio ambiente de trabajo en las escuelas". (p. 7, 35 y sig)

13. **RESOLUCIÓN N° 81:** Expediente N 1174; Por la que declara de Interés Social, Cultural y Deportivo la realización de los Juegos Nacionales Evita 2012. (p. 7, 35 y sig)
14. **RESOLUCIÓN N° 82:** Expediente N 1178; Por la que declara de Interés Legislativo, Académico, Cultural, Educativo y Social el "Primer Taller sobre Perspectivas de Género y Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual". (p. 4, 35 y sig)
15. **RESOLUCIÓN N° 83:** Expediente N 1274; Por la que declara de Interés Educativo, Político y Social las actividades de la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), a desarrollar durante el año 2012. (p. 5, 36 y sig)
16. **RESOLUCIÓN N° 84:** Expediente N 1276; Por la que declara de Interés Cultural la muestra pictórica: No a la Trata, de Inés Lalanne. (p. 5, 36 y sig)
17. **DECLARACIÓN N° 8:** Expediente N 1217; Por la que manifiesta su beneplácito por la tarea realizada para la preservación del medio ambiente, por estudiantes de la Escuela Agrotécnica "Manuel Belgrano", del Departamento Jáchal. (p. 6, 36 y sig)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil doce, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 11:00 horas, dice el:

-APERTURA DE LA SESION -

Sr. Presidente (Uñac).- Con la presencia de veintiséis señores diputados, se declara abierta la Séptima Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS-

Invito al señor diputado Jorge Leopoldo Espejo, para que ize los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

III - ORDEN DEL DIA

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

San Juan, 19 de Junio de 2012.

DECRETO Nº 434-VP.P.

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º. *Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 21 de junio de 2012, a las 10:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:*

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones Oficiales

1. *Nota Nº 4-G remitida por el Poder Ejecutivo, mediante la que remite la Rendición de Cuenta Integral sobre el estado de fondos y su evolución del Fondo de Reserva Anticíclico, presentada por el Banco San Juan S.A., correspondiente al cuarto trimestre del año 2011, al 31/12/11, en cumplimiento de la Ley Nº 7567, modificada por Ley Nº 7792.*

(A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

2. *Nota Nº 5-G remitida por el Poder Ejecutivo, mediante la que remite la Rendición de Cuenta Integral sobre el estado de fondos y su evolución del Fondo de Reserva Anticíclico, presentada por el Banco San Juan S.A., correspondiente al primer trimestre del año 2012, al 31/03/12, en cumplimiento de la Ley Nº 7567, modificada por Ley Nº 7792.*

(A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

3. *Nota Nº 6-G remitida por el Poder Ejecutivo, mediante la que remite informe, en relación a la Comunicación Nº 1/2012, sobre la reglamentación de la Ley Nº 7775, que regula la prestación del servicio de vigilancia, custodia y seguridad de personas y bienes*

(A LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO)

4. *Nota del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, mediante la que eleva copias del Decreto Nº 20-MPyDE-2012, referido a la rescisión del contrato de locación suscripto entre ese ministerio y la Cooperativa Agropecuaria de Transformación, Comercialización y Consumo Retamales Ltda., para la explotación comercial del establecimiento destinado al procesamiento y empaque de ajos en fresco, en el Departamento Calingasta; y del Convenio de Colaboración, suscripto con la Municipalidad de Calingasta.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

5. *Nota de la Corte de Justicia, mediante la que remite respuesta a la Comunicación Nº 5/2012 de esta Cámara, por la que solicita informe en relación a la prestación del servicio de justicia en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en el Departamento Jáchal.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

6. *Nota de la Delegación Naval San Juan de la Armada Argentina, por la que eleva nómina del personal que prestó servicio activo, integrantes de la "Agrupación Ex Marineros Canal de Beagle Apoyo al Atlántico Sur".*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

7. *Nota del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, mediante la que eleva copia de la Resolución EPRE 163/12, por la que aprueba los valores unitarios en concepto de aportes al "Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan",*

para su aplicación en las facturaciones mensuales emitidas a partir del 17 de mayo de 2012.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

8. Nota del Diputado Nacional, Eduardo Mauricio Ibarra, por la que solicita que la Cámara se expida con respecto a su posición en el tema de despenalización de la tenencia de drogas para uso personal.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

9. Nota del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil, mediante la que eleva Comunicación N° 16 HCD/2012, por la que solicita a esta Cámara de Diputados, realice gestiones para la inclusión de ese Departamento, en la obra de tendido denominada: Red Federal de Fibra Óptica.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

Comunicación Particular

10. Nota de la Unión Docentes Agremiados Provinciales (U.D.A.P.), por la que solicita se declare de Interés Legislativo el 1er. Encuentro Regional de Formación Sindical, denominado "Condiciones y medio ambiente de trabajo en las escuelas".

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASUNTO I

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Peticiones y Poderes y de Biblioteca, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que deroga la Ley N° 2374 y modificatoria, Biblioteca Legislativa.

ASUNTO II

Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en la nota del Consejo de la Magistratura, en autos N° 2085, caratulado: "Juez de Paz Letrado del Departamento 9 de Julio s/traslado".

ASUNTO III

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en los Proyectos de Resolución presentados por el Bloque Justicialista, de creación de la Comisión Permanente de Discapacidad y modificación de los artículos 41 y 51 del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados.

ASUNTO IV

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, evalúe la incorporación adicional de señalización, iluminación o colocación de reductores de velocidad, en algunos cruces del Departamento Pocito.

ASUNTO V

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la instala-

ción de diversos medios de señalización para el tránsito vehicular en intersecciones del Departamento Albardón.

ASUNTO VI

Despacho de las Comisiones de Control y Seguimiento Legislativo y de Justicia y Seguridad, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a la promulgación y publicación en el Boletín Oficial, de la Ley N° 6220, creación de un juzgado con competencia penal y correccional en la Segunda Circunscripción con asiento en la ciudad de Jáchal.

ASUNTO VII

Despacho de las Comisiones de Economía y Defensa al Consumidor y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Actuar, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación al Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, de fecha 10 de mayo de 2011.

ASUNTO VIII

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios para la construcción de un puente sobre el río Dávila, en el Distrito Las Tapias, Departamento Albardón.

ASUNTO IX

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Deportivo y Cultural la creación del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, del Departamento Albardón.

Proyectos Presentados

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, de regulación de establecimientos privados de enseñanza para niños entre 45 días y 2 años de edad.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, Y DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO)

Sra. Monti.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para fundamentar brevemente este proyecto por el cual se regulará a los establecimientos privados de enseñanza para niños de entre 45 días y 2 años.

Sin lugar a dudas en estos últimos tiempos en que en la familia, los pilares fundamentales que son el padre y la madre, ambos tienen ambos que salir a trabajar, surge el dilema de dónde poder dejar a los niños para que tengan un cuidado igual o parecido al que puedan tener en el seno familiar.

Entonces encontramos estas instituciones donde lo que pretendemos con esta regulación, es que haya un trabajo conjunto entre los padres y la gente que atiende estos establecimientos.

Estas instituciones educativas asistenciales deben tener un marco jurídico en el cual lo que pretendemos es que al niño se le dé una asistencia tanto, en lo pedagógico, en lo asistencial y en lo social, donde se pueda formar su persona desde los primeros días de vida.

Entonces, básicamente lo que buscamos es darle un marco a estas instituciones privadas, para que los padres cuando tengamos que dejar a nuestros niños nos sintamos con la seguridad de que quedan en buenas manos y con gente especializada en el tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaría Legislativa se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

2. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que crea el Consejo Provincial de los Derechos de los Niños y Niñas por Nacer.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SALUD Y DEPORTE; Y DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO)

Sr. Castro.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para fundamentar brevemente este proyecto.

Por muchos años en nuestro país se ha trabajado sobre las garantías y derechos del ser humano en el estado más indefenso del ser, justamente su concepción en el seno materno, en estado total de dependencia y vulnerabilidad, dependiendo sólo de su madre sin poder tener opción o poder de decisión.

El derecho de protección de la vida es el fundamento del orden social y la protección del más débil es la guía de los Derechos Humanos para lograr una sociedad más igualitaria.

El verdadero grado de civilización de una nación, se mide por cómo se protege a los más necesitados.

Es por todo esto que este proyecto prevé la creación del Consejo Provincial de los Derechos del

Niño y del Niño por Nacer, como órgano consultivo de todo plan, programa o legislación nacional, que tiendan a la promoción y protección de los derechos del niño por nacer.

Y que fundamentalmente acompañen con ideas y proyectos de nuestra provincia.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que este Proyecto, si el Cuerpo lo cree pertinente también, pase a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

Lo hago moción.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de la señora diputada López.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Pasa también a la Comisión de Educación Cultura Ciencia y Técnica.

Se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

3. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que establece que los establecimientos educativos coloquen en lugar visible, copia de la póliza y último recibo de seguro de responsabilidad civil.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, debemos tener en cuenta que los establecimientos educativos, no sólo imparten educación, sino que también contemplan un indudable deber, que es el de tener la seguridad de sus educandos, ya que son los padres que, en forma transitoria, dejan la guarda de sus hijos en cada una de las escuelas.

Sabemos que se producen algunos accidentes, algunos menores, otros mayores, e incluso ha habido muertes en las escuelas y los directivos y el personal docente no pueden dejar de reconocer la

responsabilidad que tienen en cuanto al cuidado de los alumnos y por lo tanto pueden alegar un caso fortuito, porque generalmente ocurren en los patios de juego o porque hay un desperfecto en cuanto a la construcción del edificio.

Por lo tanto, es obligación tener un Seguro de Responsabilidad Civil, la constancia de este seguro debe estar en un lugar accesible, a la vista, para que los padres se sientan protegidos y consideren que están dejando a sus hijos en un lugar con la seguridad correspondiente.

Por lo tanto, la obligación acá, no es que el director va a hacer el seguro. ¡No!

En realidad, quien es responsable, es el titular del servicio educativo, que es el gobierno, ya sea de la parte pública o privada.

La responsabilidad del director es colocar en un lugar visible esa póliza y el recibo de pago.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaria Legislativa se continua con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

4. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, de adhesión a la Ley Nacional N° 26653, de accesibilidad de la información en las páginas web.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO)

Sr. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, esta Ley Nacional N° 26.653, de accesibilidad de la información de las páginas Web, fue sancionada en noviembre del año 2010 por el Congreso de la Nación y publicada en el Boletín Oficial, también en noviembre de 2010.

En el artículo 2° de esta ley, se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse a la misma.

Esta es una ley muy importante, porque está hablando de la accesibilidad Web, a la capacidad de acceso a las páginas Web y a sus contenidos para todas las personas, independientemente de la discapacidad que tenga, ya sea una discapacidad visual, auditiva, motriz o cognitiva.

Lo que se pretende con esto, señor Presidente, es garantizar la igualdad de oportunidades y trato, evitando todo tipo de discriminación.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Morales.- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que también se gire a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, por entender que el acceso a la información es un servicio público.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Morales.

Se va a votar

-Se vota y es aprobada-

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

5. *Proyecto de Ley presentado por Interbloque, por el que crea una Comisión Especial para la realización del Digesto Jurídico.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

6. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque PRO, por el que declara de Interés Deportivo, Turístico, Social, Educativo y Cultural la gira a llevarse a cabo por Sudáfrica, organizada por San Juan Rugby Club.*

(A LA COMISION DE SALUD Y DEPORTE)

7. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Sindical y Educativo el 1er. Encuentro Regional de Formación Sindical, denominado "Condiciones y medio ambiente de trabajo en las escuelas"*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

8. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Deportivo la realización de los Juegos Nacionales Evita 2012.*

(A LA COMISION DE SALUD Y DEPORTE)

9. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Académico, Cultural, Educativo y Social el "Primer Taller sobre Perspectivas de Género y Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual".*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

10. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo,*

Cultural, Educativo, Turístico y Social el libro: La ruta de la libertad, de Gustavo Javier Muñoz Lorenzo.

(A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

11. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo, Político y Social las actividades de la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), a desarrollar durante el año 2012.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

12. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural la muestra pictórica: No a la Trata, de Inés Lalanne.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

13. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural, Social y Educativo el video documental: Promesantes.*

(A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

14. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la construcción de un puente sobre Ruta N° 60 a la altura del río La Travesía, en el Departamento Ullúm.*

(A LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

15. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la iluminación de la Ruta N.º 60 en el Departamento Ullúm.*

(A LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

Sr. Soler.- Pido la palabra.

Señor Presidente, he querido pedir la palabra para fundamentar un poco estos dos Proyectos de Comunicación, el N° 14 y 15° del Orden del Día, para hacer específica referencia a que este reclamo de la construcción del puente en el badén a la altura del Río Travesía, en la Ruta Provincial 60, que tiene antigua data y que es absolutamente necesario para el libre transito de las personas, no solamente de los habitantes del departamento, sino también, lo que tiene que ver con el transporte de la producción y al tener conexión a través de las rutas de Las Tapias o Matagusanos con la Ruta N° 40, toma mayor significancia al ser un acceso mas al Corredor Bioceánico, e impide fundamentalmente, el transporte de mercaderías, el acceso al Cerro del Villicúm, que por allí es

un poco mas complicado para el transporte de cargas pesadas.

También el tema de la iluminación, en cuanto creemos fundamentalmente que es un departamento que es el que más genera recursos energéticos, es decir estamos hablando de energía eléctrica, debería por la seguridad del transito, ser iluminado.

Por eso le pedimos a esta Cámara que nos acompañe con esta resolución.

Sr. Presidente (Uñac).- Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

16. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la inclusión del Departamento Valle Fértil en el tendido de la red troncal de la Red Federal de Fibra Óptica.*

(A LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

17. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Actuar, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe relacionado a la liquidación de exportación y la actividad metalífera.*

(A LA COMISION DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR)

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Comunicación tiene que ver con la Resolución 142 del Ministerio de Economía, por el cual se cambia el régimen de liquidación de exportación de divisas.

Esto perjudica mucho a San Juan, no sólo a la industria metalífera, sino también a la industria vitivinícola, a los aceites, a las pasas, etcétera.

Convengamos que el mercado internacional, sobre todo en la industria vitivinícola, generalmente los pagos se realizan a seis meses, entonces esta obligación de tener que liquidar a empresas dentro de los noventa días perjudica, y por tal fin no se está exportando como corresponde.

Solicitamos que el Poder Ejecutivo interceda ante el Gobierno Nacional para que se cambie esta resolución.

Respecto a la industria metalífera, que también ha sido afectada, creo que con la promesa de la empresa Barrick en el sentido de que a partir que

Pascua Lama comience a producir, se construiría una refinería en San Juan, se solucionaría el tema de liquidar divisas, y con esto generaría mano de obra y valor agregado al producto.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

18. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Actuar, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a la provisión de energía y la defensa de la competitividad del sector industrial sanjuanino.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, días pasados leímos en un diario de tirada local que una de las empresas más importante de San Juan, sino la más importante, como es Electrometalúrgica Andina, tenía apagado los hornos y por ende tenía el personal suspendido o de vacaciones, porque manifestaban que la competencia tiene tarifas menores en cuanto a energía.

Sabemos que la provincia de Mendoza tiene instalada una fábrica, y en los próximos meses se instalará otra que tiene la tarifa de energía mucho más barata que la que hoy está pagando Electrometalúrgica Andina.

Por esta razón es que solicitamos al Gobierno de la Provincia interceda ante la Secretaría de Energía de la Nación, para que se logre la misma tarifa que hoy tiene el Gobierno de Mendoza.

Ellos siempre discuten el tema de la famosa Promoción Industrial que beneficia a muchas empresas sanjuaninas, y hoy todo eso está parado porque la Provincia de Mendoza ha solicitado un amparo.

Por eso es que de la misma manera que el Gobierno de Mendoza está ayudando al empresariado local, nosotros solicitamos que el Gobierno de la Provincia también haga lo mismo con las empresas sanjuaninas para lograr una menor tarifa en el tema energético.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que este Punto también sea girado a la Comisión de Economía y Defensa al Consumidor.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Así se procederá.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para aclarar que esta preocupación no es menor, y también es una preocupación del señor Gobernador que ha estado reunido en la Nación con el señor Secretario de Energía, haciendo el planteo y mostrando la similitud que existe con otro tipo de industrias, en este caso con las industrias mendocinas, a los efectos de que se pueda lograr firmar un acuerdo con una tarifa especial para Electrometalúrgica Andina.

Este es un tema de vieja data.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

19. *Proyecto de Declaración presentado por el Bloque Justicialista, por el que manifiesta su beneplácito por la tarea realizada para la preservación del medio ambiente, por estudiantes de la Escuela Agrotécnica "Manuel Belgrano", del Departamento Jáchal.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

Sr. Espejo (Horacio).- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la inclusión en el Orden del Día y tratamiento sobre tablas del Expediente N 1072, que tiene despacho de comisión y no ingresó a tiempo en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

En consecuencia, será tratado como Asunto X.

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la inclusión y tratamiento sobre tablas del Expediente N 1174, que corresponde al Punto 8, de Proyectos Presentados, que trata de un Proyecto de Declaración relativo a los Juegos Nacionales Evita, que ya han comenzado a desarrollarse desde junio de este año.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, con relación a este tema, quiero aclarar que en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, se había resuelto que pasara a comisión, pero los argumentos que se esgrimen son válidos, debido que la fecha que se observó en los fundamentos, se expresa que la final en Mar del Plata es en el mes de noviembre, pero las instancias provinciales e interprovinciales comienzan antes.

Por lo tanto, señor Presidente, es justo darle tratamiento sobre tablas.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es solamente para solicitarle al diputado Espejo, de Jáchal, si nos puede dar el motivo del expediente N 1072, para su tratamiento.

Sabemos que es un despacho, pero queremos saber además de qué comisión.

Sr. Espejo (Pedro).- Pido la palabra.

Señor Presidente, el despacho es de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente.

Es un Proyecto Declaración por el que se declara el beneplácito por la realización de una expedición de limpieza al cerro Mercenario, que ha sido realizado en el mes de abril. Por eso, la necesidad de su tratamiento urgente.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Corresponde la reconsideración del Punto 8 de Proyectos Presentados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración la moción del señor diputado Correa, para que sea tratado sobre tablas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la inclusión del Expediente N 1303.

Es un proyecto de ley, y solicito sea tratado sobre tablas.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar a la diputada que explique de qué se trata el Proyecto.

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el Proyecto trata sobre prestación de servicios por resultados específicos, para el personal de la Cámara de Diputados y que oportunamente, cuando se dé su tratamiento, lo voy a explicitar.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, sabiendo de la temática del proyecto, solicito que pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, ya que el contenido tiene que ver con ambas comisiones.

Es moción, señor Presidente.

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de poder fundamentar el Proyecto, para que los demás diputados sepan de qué se trata el mismo.

Sr. Presidente (Uñac).- Previo a su fundamentación, vamos a someter a votación la inclusión de dicho proyecto en el Orden del Día.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

En consideración el pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Señor Presidente, básicamente para ser breve, este proyecto nace en la necesidad de Presidencia de la Cámara, y se lo denomina “Prestación de Servicios por Resultados Específicos”, por el cual se busca optimizar el trabajo de los empleados de planta permanente de esta Cámara.

Por el mismo, se le exige al empleado obtener un resultado, pero se lo exime de cumplir un horario de asistencia al lugar de trabajo.

Este es un proyecto, que en caso de ser aprobado, es optativo para los empleados y es para aquellos empleados que tengan más de 15 años de antigüedad; es decir, para los empleados que tenga una antigüedad entre 15 y 24 años de servicio, podrán estar cobrando el 65% de su sueldo neto y aquellos que tengan más de 24 años de antigüedad, un 75%.

Como dije anteriormente, es un sistema optativo para aquellos que se quieran adherir o no.

Básicamente es este el fundamento de este proyecto, señor Presidente.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que, en base a la especificación del proyecto, es necesario que el mismo pase a las comisiones mencionadas anteriormente, porque se necesita su tratamiento y su estudio. No es algo menor el que se pueda jubilar a personal, o darle un retiro anticipado.

Así es que yo creo que esto merece un estudio suficiente, y una vez que lo hayamos consensuado en las mismas, que salga el despacho.

Nada más, señor Presidente.

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicité la inclusión en el Orden del Día para que este tema pase a comisión y sea estudiado oportunamente por las comisiones que correspondan.

No es un retiro voluntario, sino un sistema para que las personas que trabajando, es decir, aquellas que tengan más de quince años de antigüedad, hasta la fecha de su jubilación. No es un retiro voluntario.

Obviamente solicité la inclusión en el Orden del Día para que pase a las comisiones correspon-

dientes para que lo evalúen y consideren si es viable o no, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Ya ha sido girado a las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y Hacienda y Presupuesto.

Está en consideración el Orden del Día.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Continuamos con el tratamiento del Asunto I de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PETICIONES Y PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Peticiones y Poderes y de Legislación y Asuntos Constitucionales, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que deroga la Ley N° 2374; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

*LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE*

LEY:

ARTICULO 1º.- Derógase la Ley N° 2374 y su modificatoria, Ley N° 6239.

ARTICULO 2º.- Al momento de cierre de la Cuenta Bancaria del Banco San Juan, Cuenta Corriente N° 018-001227- 4 - Cuenta Especial Biblioteca Legislativa, los saldos disponibles deberán ser transferidos a la Cuenta Bancaria del Banco San Juan, Cuenta Corriente N° 018-001222-9- Cuenta Principal Poder Legislativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de fundamentar el despacho dado por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, donde hemos analizado y tratado este proyecto.

Este es un proyecto presentado por el diputado Cámpora, que tiene como finalidad justamente

lo que se mencionaba, esto es, derogar la Ley n° 2374.

Esta es una ley que se sancionó en el año 1960, una ley que en definitiva venía a organizar todo lo que estaba relacionado con lo que es la Comisión de Biblioteca de la Legislatura Provincial.

Justamente, en el Reglamento Interno de la Cámara, en su artículo 41°, como última nominación aparece la Biblioteca Legislativa como Comisión.

A través de esta ley se venía a organizar todo lo relativo a la Comisión de Biblioteca Legislativa.

Posteriormente, esta Ley 2374 fue modificada en el año 1992 por la Ley 6239, que solamente contaba de un solo artículo, por el que le daba las facultades de administración a la Comisión de Diputados que la integraban.

En realidad, esta Comisión en la actualidad está constituida a los efectos formales, a los efectos de rendición de cuentas y en realidad no está funcionando, no tiene días ni hora de reunión, y por la tanto no se emiten dictámenes.

Además de esto, señor Presidente, todo lo referido a los recursos y a la designación del personal de Biblioteca, sigue siendo a través de Presidencia de la Cámara.

Entonces en realidad estas normas que se refieren a esta comisión, carecen de aplicación, es decir, no se aplican en la práctica.

Sumado a esto, el año pasado, en febrero del 2011, en conmemoración al Bicentenario del Natalicio de Domingo Faustino Sarmiento, quedó inaugurado el nuevo edificio de la Biblioteca Sarmiento Legislador, bajo los principios que en la actualidad guían en la organización a los espacios bibliotecarios, a los fines y necesidades del patrimonio bibliográfico y de sus usuarios.

Esta oficina ha pasado a formar parte del nuevo organigrama administrativo de esta Cámara, el cual está establecido en el Decreto N° 757 del Año 2011, revistiendo la categoría de Departamento Biblioteca Legislativa, quedando separada del Archivo y dependiendo de la Secretaría Legislativa de la misma.

Entonces, en función de esto, señor Presidente, si bien es cierto que en la Ley N° 2374 establecía toda la organización, funcionamiento, préstamo del material bibliográfico, ya que el mismo está destinado como biblioteca pública, al préstamo de material bibliográfico, ya sea a alumnos como también a los poderes públicos y usuarios en general.

En la actualidad depende prácticamente de la Presidencia de la Cámara de Diputados, y que solamente está a los efectos de rendición de cuenta, por lo que hemos considerado oportuno este proyecto dando despacho favorable.

El mismo propone la derogación de la Ley N° 2374, y una modificación donde se agrega el artículo 2°, el cual establece que los fondos que puedan existir, una vez derogada, se cierre esta cuenta bancaria y sean transferidos a la cuenta principal del Poder Legislativo.

Por los motivos mencionados, solicito la aprobación del proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el Proyecto

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración en particular el proyecto.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

ARTICULO 1º.- Derógase la Ley N° 2374 y su modificatoria, Ley N° 6239.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 1º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Por Secretaría se dará lectura al artículo 2º.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

ARTICULO 2º.- Al momento de cierre de la Cuenta Banca

ria del Banco San Juan, Cuenta Corriente N° 018-001227- 4 - Cuenta Especial Biblioteca Legislativa, los saldos disponibles deberán ser transferidos a la Cuenta Bancaria del Banco San Juan, Cuenta Corriente N° 018-001222-9- Cuenta Principal Poder Legislativo.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 2°.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 3° es de forma.

Sr. Presidente (Uñac).-Queda sancionada con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto II de Despachos de Comisión.

Por Secretaría Legislativa se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

ASUNTO II

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Justicia y Seguridad, ha estudiado la Nota del Consejo de la Magistratura, en autos N° 2085, caratulados: "Juez de Paz Letrado del Departamento 9 de Julio s/traslado"; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Trasladar a uno de los tres Juzgado de Paz Letrado de la Capital, creados según la Ley N° 8159, a la doctora Zulma BRIZUELA de FERREYRA, D.N.I. N° 12579857, Jueza de Paz Letrada del Departamento 9 de Julio.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, por Expediente N 928-12 ingresó en la Quinta Sesión Ordinaria del 24 de Mayo de 2012, de la Comisión de Justicia y Seguridad, la nota del Consejo de la Magistratura por la cual se propone el traslado de la señora Juez de Paz

del departamento 9 de Julio, doctora Zulma Brizuela de Ferreyra, a uno de los tres juzgados que esta Cámara de Diputados creó con asiento en la Capital por Ley 8159, sancionada el 16 de septiembre de 2010, y publicada en el Boletín Oficial el 15 de octubre de 2010.

La doctora Zulma Brizuela de Ferreyra ingresó al Poder Judicial por Resolución N° 30 de esta Cámara de Diputados, con el cargo de Juez de Paz del departamento de Valle Fértil, a partir del 8 de noviembre del año 1988.

En el año 1995, se produce la vacante de Juez de Paz Letrado de Capital en la Sección Cuarta, y en esa convocatoria la doctora Zulma de Ferreyra se presenta ante el Consejo de la Magistratura solicitando su traslado a ese juzgado de Capital.

En ese entonces la Cámara de Diputados no acepta el traslado, designa en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección a la doctora Nancy Jorquera de García, y a la doctora Zulma Ferreyra la traslada al Juzgado de Paz de 9 de Julio, donde se desempeña en dicho cargo desde el 12 de octubre de 1995.

Al realizar la convocatoria el Consejo de la Magistratura, que le agradecemos al miembro de la Cámara, doctor Muñoz, que nos ha podido brindar los detalles del procedimiento, el día jueves 3 de mayo de 2012, a través del Boletín Oficial se publica el llamado a concurso para cubrir las vacantes de los tres cargos de Juez de Cámara Civil y los tres cargos de Juez de Paz Letrado en el departamento Capital.

El día 8 de mayo, o sea a los cinco días de la publicación, la doctora Zulma Brizuela de Ferreyra presenta la nota ante la Corte de Justicia y ante el Consejo de la Magistratura solicitando dicho traslado.

Me voy a permitir, señor Presidente, leer lo que establece textualmente el reglamento del Consejo de la Magistratura en el Capítulo IV: Régimen de los Traslados, en su artículo 10°: “*Las propuestas de traslados de magistrados y miembros del Ministerio Público a que se refiere el artículo 216°, inciso 2) de la Constitución de la Provincia, serán consideradas y resueltas por el Consejo de acuerdo a las pautas siguientes: a) Petición del interesado presentadas por escrito ante la Secretaría del Consejo dentro de*

los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produzca la vacante, expresando los motivos de la solicitud y acompañando la documentación pertinente. b) La petición solo podrá referirse a cargos dentro del mismo fuero y a jerarquía equivalente al que desempeña el solicitante.”

Por lo tanto, señor Presidente, en la comisión, más allá del informe que nos presenta el Consejo de la Magistratura en la cual también textualmente dice: “Resuelve: Proponer al Poder Legislativo el traslado de la doctora Zulma Brizuela de Ferreyra a uno de los Juzgados de Paz de la Capital que se encuentra vacante y cuyo concursos para cubrir los cargos tramita por ante el Consejo de la Magistratura, teniendo en cuenta sus antecedentes personales y profesionales, como también su antigüedad como desempeño del cargo de Juez de Paz”.

En la comisión se estuvo evaluando y por ello hemos producido este despacho en el cual se acepta el traslado, porque se cumple con los requisitos establecidos por los antecedentes, la probidad de la doctora Brizuela de Ferreyra, porque no se agravia de ninguna manera la expectativa de los postulantes para cubrir los otros cargos todavía vacantes.

Porque también la doctora Zulma Brizuela de Ferreyra utilizó en el procedimiento, como la ley lo establece, su necesidad de trasladarse al Juzgado de Paz de la Capital, no tenía otra etapa para hacer ese pedido.

Por eso, es de recalcar que cuando la tuvo, en el año 1995, la solicitó, y al no dársele esa circunstancia, hoy cumpliendo con lo que establece el Reglamento y la Constitución, lo ha expresado.

Por eso, desde la Comisión de Justicia, por todos estos fundamentos, hemos dado despacho favorable, y vamos a hacer moción de aprobación.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en la Comisión de Justicia, de la cual no formo parte pero asistí a la reunión, ahí manifesté mi desacuerdo con este despacho, el cual se fundamenta en lo siguiente.

El día 05 de junio de 2010, la Corte de Justicia solicita a esta Cámara que se creen siete cargos

nuevos en la Justicia; el día 16 de septiembre la Legislatura sanciona la Ley N° 8159, donde se crean los siete cargos correspondientes.

A partir de ese momento, la jueza de 9 de Julio estaba en condiciones de solicitar el traslado, porque ya estaban creados los cargos correspondientes.

Recién el día 03 mayo el Consejo de la Magistratura hace oficialmente el llamado a cubrir esos cargos.

Creo que en el momento que se hace el llamado a cubrir tres cargos, donde se han inscripto más de cien abogados, se le está creando una falsa expectativa a todos los que se han presentado, y seguramente alguno de ellos hará una presentación en la Justicia.

Me parece que no corresponde darle el traslado a uno de estos tres cargos creados.

Creo que lo que tendría que haber solicitado la jueza al momento en que se sancionó esta Ley que data de más de un año.

Convengamos que la Justicia ya tenía todo, porque no solamente se sancionó esta Ley de creación de siete cargos, sino también la partida presupuestaria correspondiente.

Y tengo entendido que la Justicia tiene alquilado un local en la peatonal, hace más de un año, con un costo de alquiler mensual bastante elevado.

O sea que tranquilamente podría haber trasladado a esta persona hace más de un año.

Creo que no corresponde.

Esta jueza, como bien dijo el diputado García, fue nombrada en Valle Fértil, después solicitó el traslado, ahora dice que quiere trasladarse a la Capital porque está alejada de sus seres queridos, y quiere vivir cerca de ellos.

Yo creo que ni si quiera está cumpliendo con unos de los requisitos fundamentales, que es que la jueza debería vivir en 9 de Julio, lo desconozco, pero seguramente no debe estar viviendo en ese departamento.

Así es que creo que no corresponde que aprobemos este despacho, porque lo que tiene que

solicitar es el traslado para cuando se produzca una de las vacantes.

Y otra cosa para tener en cuenta, cuando hace el llamado el Consejo de la Magistratura, no aclara bien la nominación de los Juzgados, Así es que no sé dónde se va a trasladar a esta jueza.

¿Dónde la trasladamos? Al 5º, al 6º, al 7º.

La verdad lo desconocemos, porque ya en el llamado que se hizo, a mi entender está mal.

Se tendría que haber hecho una nominación para que el que quiera se inscriba en el 5º, en el 6º, ó en el 7º.

En ningún momento se especificó en el llamado.

Así es que seguramente alguno de los abogados inscriptos lo planteará ante la Justicia.

Yo quiero dejar sentado antecedentes que en el despacho emitido por la Comisión, esto no corresponde.

Por lo tanto voy a hacer moción en negativo de este despacho.

Sr. Soler.- Pido la palabra.

Señor Presidente, he escuchado atentamente al diputado Sansó, con el que comparto varios conceptos.

Pero más que nada en esta oportunidad quiero manifestar la decisión del Bloque, de dejar debida constancia de la responsabilidad que puede haber frente a algún planteo judicial de alguno de los postulantes.

Es obvio que los profesionales, que se inscribieron para participar en este concurso, se ven seriamente afectados por la posición de aceptar este traslado.

Sin perjuicio de eso, quiero agregar algo a título personal, con el conocimiento particular que tengo de lo que ocurre en la administración de justicia. Y lo digo porque si lo que se quiere es descomprimir y agilizar el servicio de justicia, de repente creo que hay algunas características que tienen que tenerse en cuenta a la hora de designar los jueces.

No en vano a la Comisión de Justicia y Seguridad se nos permite interrogarlos o no, pero sí cuestionar algunas aptitudes de los postulantes, y

entre ellas siempre creo que lo que se debe tener en cuenta es al lugar donde va a ir la persona, el profesional cuando sea designado.

Y acá hay una gran diferencia entre la actividad que desarrolla un Juez de Capital, a la que desarrolla un Juez de Paz de los departamentos del interior de la provincia.

Básicamente si bien es el mismo Código y las capacidades, sin lugar a dudas por ser profesional del derecho ya las tienen todos los postulantes, es cierto que hay una gran diferencia, hasta inclusive la edad de aquellos que tengan el acceso a ocupar estos cargos también es muy importante en cuanto al rendimiento laboral que se pueda tener.

Creo y comparto con el diputado Sansó la moción que ha realizado, y sobre todo creo que es importante, desde el bloque, dejar constancia por cualquier responsabilidad frente a un planteo de orden judicial.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, primero que nada decir que cuando estos juzgados se crearon en el mes septiembre del año 2010, era imposible ponerlos en funcionamiento, porque se carecía de estructura edilicia por un lado y por otro lado, por la falta de estructura que hace al funcionamiento mismo del juzgado.

Por eso en la misma Ley N° 8159, se crean el personal de la Magistratura en donde vienen los tres cargos de Juez de Cámara, un cargo de Secretario de Cámara, un cargo de Prosecretario Auxiliar, el personal administrativo y técnico, el personal de maestranza en donde, por otro lado, con respecto al Juzgado de Paz, los tres cargos de Juez de Paz, los tres cargos de Secretario Legislativo, personal administrativo y técnico, tres cargos de Jefe de Despacho, cargo de Oficial de Justicia, cargo de Oficial Principal, cargo de Escribiente Mayor.

Es decir que sin toda esta estructura el Juez solo no puede llevar adelante el trabajo interno de un juzgado, necesita de la estructura y del equipo y esto, cuando se habla de una creación, se tienen que crear, y la misma ley ha previsto la creación de todos estos cargos.

Con posterioridad se ha conseguido y se alquiló el edificio donde van a funcionar estos juzgados, por parte de la Corte se ha ido designando y formando la estructura que va a formar parte del trabajo interno del juzgado.

Señor Presidente, no es la primera vez que en esta Cámara de Diputados se acepta un traslado, hemos tenido varios antecedentes, y entre estos me quiero remitir al mismo que hizo referencia el diputado García Nieto.

A la misma profesional, doctora Brizuela de Ferreyra que venía de Valle Fértil y en ese momento pide un traslado a la Ciudad Capital y en forma complementaria al departamento 9 de Julio. En realidad se cubrió el cargo de Capital y se dio el traslado sin ningún inconveniente a 9 de Julio.

Del mismo Valle Fértil, señor Presidente, el doctor Fernando Vargas, que era el Juez de Paz de ese departamento, pidió el traslado en la gestión pasada para un cargo vacante, por renuncia del titular del Juzgado de Pocito, y se dio el traslado sin inconvenientes, conforme a lo que especifica el artículo 10 del reglamento del Consejo de la Magistratura, cargos de igual jerarquía, y en este caso no hay motivo para decir que no, cuando tienen las condiciones cumplidas como se ha hablado y ha sido expresado por el diputado García Nieto.

Por otro lado, cuando se habla de estos cargos, el momento en que se debe pedir el traslado es éste, en donde el Consejo de la Magistratura llamó a concurso haciendo la publicación en Diario de Cuyo y en el Boletín Oficial, no había otro momento.

Además, en la Comisión de Justicia y Seguridad lo hemos analizado, aparte de haberse analizado en el Consejo y unánimemente se estableció acordar el traslado.

Se pasó a la Comisión de Justicia y en la Comisión de Justicia lo hemos analizado y justamente hay un plazo de cinco días para poder realizar el pedido de traslado.

Además, me gustaría que por Secretaría Legislativa se diera, cuando termine mi alocución, lectura al despacho, porque entiendo, en primer lugar, que el despacho lo hemos firmado todos los integran-

tes de la comisión; y segundo, hay integrantes de los otros bloques.

Por otra parte, señor Presidente, entiendo que también se ha establecido en el despacho, y si no hago la aclaración es porque lo conversamos, que la Corte de Justicia es quien tiene las facultades de determinar cuál va a ser la nominación del juzgado que va a cubrir el juez que está pidiendo el traslado. Que en este caso podrá llegar a ser, sin lugar a dudas, el 5º, porque tenemos cuatro en lo que es la Ciudad de San Juan Capital.

Esto, señor Presidente, que además quiero hacer acotación a otra cosa. En el procedimiento de designación de magistrados, cuando se llama a concurso, en toda reglamentación se establece: en primer lugar la publicación del concurso, pero con posterioridad se realiza el cronograma donde se fija el plazo para hacer la postulación, de quienes son postulantes, en este caso se han presentado 101 postulantes, para los cargos de Juzgados de Paz, y 50 para las Cámaras.

Pero terminado esto, hay un plazo para completar documentación, que es de tres días, y después de esto hay un plazo para realizar impugnaciones, señor Presidente, y ninguno de los postulantes ha realizado impugnaciones en cuanto al pedido de traslado de esta profesional.

Entonces señalo que se han dicho muchas cosas que por ahí se dicen sin conocerse, el por qué de los mismos, porque no hay razones para que se digan.

Es absolutamente legal, es absolutamente lícito, se concuerda perfectamente con el reglamento del Consejo de la Magistratura, con la nueva ley que se creó, con la Ley N° 5854, que es la ley que tiene injerencia, señor Presidente.

Por lo tanto quería hacer algunas aclaraciones de cómo ha sido el procedimiento y el por qué del pedido de traslado en ese momento, a los efectos de que no queden dudas.

Es la oportunidad en que correspondía, en los casos de creación. En los otros casos, señor Presidente, cuando están en funcionamiento, primero se pone en consideración el traslado, si se acepta el

traslado, y no se cubre la vacante de este cargo, sino el que queda vacante con posterioridad.

En este caso corresponde que se haga en esta oportunidad.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, a lo mejor yo estoy equivocado, por ahí, pero en algunas de las explicaciones que ha dado el diputado Muñoz Carpino, yo no coincidí.

O sea, en el momento, el 16 de septiembre, cuando se sanciona la Ley N° 8159, se le da potestad a la Corte para que se haga la partida presupuestaria correspondiente. Es decir que desde ese momento tenían la posibilidad de ir armando los distintos juzgados.

Tengo entendido que desde febrero del año 2011 tienen alquilado un local para que funcionen los tres juzgados creados. O sea que tenían todas las posibilidades de haber ya empezado a trabajar con el juzgado, sobre todo con el que esta persona solicitó el traslado.

Yo creo que la Corte de Justicia ha tenido el tiempo suficiente y me parece que trasladar a esta persona a un nuevo juzgado, me parece que no corresponde.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, creo que ya está aclarada la diferencia entre lo que es creación y lo que es vacancia, y desde cuándo se produce la misma.

Me siento un poco sorprendido, pero quiero hacer expreso señalamiento de que antes que comenzara la sesión, hablé personalmente con todos los presidentes de bloque, porque iba a proponer, y es lo que voy a hacer ahora, una modificación al despacho, por eso no lo quise hacer cuando estábamos discutiendo el mismo, sino me reservo para hacerlo en este momento.

Solicito se incorpore como artículo 2º, la siguiente expresión: “*La Corte de Justicia determinará el Juzgado de Paz Letrado de la Capital, donde cumplirá dichas funciones*”.

Y el artículo 3º: “*Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese*”.

Todo esto, y por los fundamentos que ha hecho el diputado Muñoz Carpino, que ya habíamos hablado antes de la sesión con todos los presidente de bloque, que no le hace al fondo de la cuestión y que está muy claro que está dentro de los términos, está legalmente en condiciones de que esta Cámara acepte, aprobando este traslado a la señora Juez de Paz de 9 de Julio, hacia el Juzgado de Paz Letrado de la Capital.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Soler.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en esta ocasión lo mío es corto, para utilizar un término más popular, pero entiendo que se ha producido estrictamente todo un proceso administrativo para seleccionar esta convocatoria de tres cargos de Juzgado de Paz.

Esto es mas o menos como “desvestir un santo para vestir a otro”, porque vamos a tener que hacer todo un proceso, ahora para nombrar al Juez de Paz de 9 de Julio y seguramente -como estamos acostumbrados después de designar los juzgados de paz del interior de la provincia- lo único que se hace es pedir traslados para llegar a la Capital.

Yo creo que nos tiene que abrir un poco el ojo a todos, en el sentido de que cuando haya un cargo para un Juzgado de Paz, la persona que se presente y que va a ser designada tenga verdadero interés en desarrollar su trabajo de la magistratura en el lugar que se va a hacer presente.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de realizar una moción de orden, primero quiero preguntar si realmente éste es el único despacho que tenemos, si no hay otro despacho en minoría para proceder a la votación.

Para esto hay un trabajo de comisión y previo a éste, si hay diferencias, que se presente un despacho en minoría en los trabajos de comisiones y se vengán a debatir acá ambos despachos.

Hago moción para que se apruebe el despacho.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, yo no pude emitir un despacho porque no integro esa comisión, corresponde que en el tratamiento sobre tablas, ahora, manifieste una moción para votar en rechazo el despacho.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de orden propuesta por el diputado Doña.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración la moción del diputado Pablo García, para la incorporación del artículo.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración la aprobación del despacho que consta en el Expediente.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Por lo tanto, no corresponde la consideración de la moción propuesta por usted, diputado Sansó.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto III, de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado los Proyectos de Resolución presentados por el Bloque Justicialista, por el que modifica los artículos 41, 41 Bis, 45 y 51, e incorpora el Artículo 45 Ter, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 41 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 41.- Comisiones permanentes. Sin perjuicio de las Comisiones Especiales que creare la Cámara para casos excepcionales, habrá dieciséis (16) Comisiones Permanentes, a saber: 1) Legislación y Asuntos Constitucionales; 2) Hacienda y Presupuesto; 3) Justicia y Seguridad; 4) Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; 5) Familia y Desarrollo Humano; 6) Obras y Servicios Públicos; 7) Minería; 8) Economía y Defensa al Consumidor; 9) Peticiones y Poderes; 10) Sistema Municipal; 11) Salud y Deporte; 12) Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible; 13) Control y Seguimiento Legislativo; 14) Relaciones Interparlamentarias e Internacionales; 15) Derechos Humanos y Garantías y 16) Discapacidad”.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo 41 Bis del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 41 Bis.- El número de integrantes de las Comisiones Permanentes mencionadas en el artículo anterior, deberá tener entre un mínimo de siete (7) y un máximo de once (11) Diputados. La composición de las mismas será siempre impar, debiendo respetarse para su integración la proporción de la representación parlamentaria que guarda el plenario de la Cámara. En ningún caso la escisión que sufra un Bloque podrá alterar la mayoría del plenario parlamentario si esta continuara aún después de la separación”.

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el Artículo 45º del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 45.- Familia y Desarrollo Humano. Corresponde a la Comisión de Familia y Desarrollo Humano dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo al desarrollo, crecimiento, organización, consolidación y mejoramiento de la calidad de vida de la familia, condición, promoción, integración plena y participación de la mujer en la sociedad; a orientar, prevenir, proteger y garantizar el goce de los derechos de los menores, jóvenes y tercera edad y todo proyecto de legislación especial o investigación sobre éstas, como así también a la asistencia y acción social, la promoción y desarrollo integral de la persona individual o agrupada y la actividad comunitaria en todas sus formas y lo referente a legislación del trabajo y seguridad social”.

ARTÍCULO 4º.- Incorórase el Artículo 45 Ter, al Reglamento Interno de la Cámara de Diputados con el siguiente texto:

“ARTÍCULO 45 Ter.- Discapacidad. Corresponde a la Comisión de Discapacidad el despacho de todo proyecto o asunto referente a la prevención, protección, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad, como así también a su desarrollo, crecimiento, promoción, participación, organización, consolidación y mejoramiento de su calidad de vida y todo proyecto, legislación especial o investigación sobre éstas.

ARTÍCULO 5º.- *Modifícase el Artículo 51 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

“ARTÍCULO 51.- Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible: Corresponde a la Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, entender y dictaminar sobre todo asunto o proyecto relacionado con el relevamiento, preservación, explotación y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables de la Provincia; sobre los aspectos de tales actividades que puedan incidir sobre la contaminación ambiental, sobre la planificación de asentamientos y actividades humanas en general, capaces de modificar total o parcialmente el sistema ecológico cuyos recursos utilice, así como de aquellos en los que indirectamente incidan. Particularmente la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, que garanticen su uso a las generaciones futuras. Le corresponde dictaminar todo asunto y proyecto concerniente a la actividad turística, su promoción, fomento, explotación y desarrollo de infraestructura, como así también todo aquello vinculado a la formulación de normas que regulen su funcionamiento. Entender y dictaminar sobre las actividades de enseñanza y divulgación que involucren estos temas y todo otro asunto que tenga relación con las materias especificadas”.

ARTÍCULO 6º.- *Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.*

Sr. Fernández.- Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, la Comisión de Peticiones y Poderes ha analizado estos dos proyectos, se hizo un solo despacho pero se han contemplado los dos proyectos antes mencionados, proyectos que son autoría del diputado Morales, el 0751 y del diputado Gastón Díaz, el 453.

Si bien son cuestiones de forma, en el caso del proyecto que postula el diputado Morales, que tiene que ver con la modificación del apartado 12), del artículo 41º de nuestro Reglamento Interno, y sin perjuicio de mantenerse esta comisión en la temática del Turismo y Medioambiente, hace hincapié fundamental en la modificación de esta palabra por “Desarrollo Sustentable”, en su primer fundamento.

La comisión después del análisis, del estudio y en coincidencia, en acuerdo con el titular de este proyecto, hemos decidido modificarle lo de “Sustentable” se lo hemos cambiado por el adjetivo “Sostenible”, razones que fundamentara en su momento el diputado Morales.

Respecto a la creación de la Comisión de Discapacidad, que es un proyecto que ha presentado

hace un par de meses el diputado Gastón Díaz, hemos considerado más que oportuno, necesario, esta inclusión por la temática y por la importancia que pueda llegar a brindarle a esta Cámara de Diputados el trabajo que se realice desde esta comisión.

En concordancia con las políticas llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo provincial, que tienden al reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, y con un principio fundamental de nuestra Constitución que es el de la igualdad, hemos considerado viable, oportuno, -y por las razones que seguramente brindarán cada uno de los autores- hemos decidido dar despacho favorable al proyecto y mociono para que sea aprobado.

Gracias, señor Presidente.

- Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia, el señor diputado Maílea, Vicepresidente Primero-

Sr. Díaz (Gastón).- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de fundamentar brevemente el presente Proyecto de Resolución que propicia la creación de la Comisión de Discapacidad.

Este proyecto, señor Presidente, me toca muy de cerca en forma personal y creo conveniente y loable la presentación y ojala todos y cada uno de los señores diputados me acompañen en la aprobación del mismo.

La temática de la discapacidad en nuestra Cámara de Diputados se encuentra actualmente dentro de lo que es la Comisión de Familia y Desarrollo Humano. Si bien la discapacidad es algo que nos puede llegar a cualquiera de nosotros, creo que conveniente la titularización de la misma debe darse de acuerdo a que es transversal en todos los ámbitos de la persona y de la sociedad, llámese niñez, adolescencia, juventud, adultos mayores, etcétera.

La creación de esta comisión, no es una cuestión dislocada, no está al margen, de nada, muy por el contrario, viene a continuar en concordancia de una política nacional y provincial.

Tenemos que tener en cuenta que en la Cámara de Diputados de la Nación existe la Comisión

de Discapacidad y por ende, sería loable que en nuestra Cámara de Diputados, por primera vez y en un hecho histórico – a mi entender- se crease esta comisión.

Ya desde el año 1986, nuestra Constitución estableció ciertos principios para las personas con discapacidad.

En el primer párrafo de su artículo 24, permítame leerlo, señor Presidente, establece que “*Los habitantes de la Provincia tienen todos igualdad de oportunidades*”.

Esto debe manifestar realmente a tal punto que las personas con discapacidad, antes de tener una capacidad, son personas y deben ser tratadas como tal.

También, en su artículo 56 establece la protección de las personas con discapacidad en el Estado en su conjunto, y cuando establece Estado, no habla ni particulariza al Poder Ejecutivo, sino que habla tanto al Poder legislativo como en el Poder Judicial.

Es por ello, señor Presidente, que la creación de esta comisión viene a beneficiar y también a suplir las necesidades de este sector al cual yo pertenezco, y que este sector tan vulnerable tenga un poquito más de esperanza y un poquito más de ganas de continuar, a los efectos de tener una mejor condición de vida y alcanzar esa igualdad de oportunidades.

También, -y esto es al margen- en la reforma de 1994 en los Derechos de Tercera Generación, se habla que tienen nivel Constitucional, los tratados internacionales y en uno de esos tratados, encontramos la Declaración Universal de las Personas con Discapacidad, en la Convención Internacional de la Persona con Discapacidad.

Esta Convención es realmente muy importante, porque habla de que las personas debían ser protegidas y debían ser tratadas como discapacitadas.

A través de esta Convención de 2008, habla de que las personas con discapacidad pueden o no ser discapacitadas, y esto lo quiero aclarar.

A veces las personas con discapacidad, es discapacitada cuando la sociedad se interpone en el desarrollo pleno del goce de sus derechos y sus deberes. Es así que a través de la creación de esta Comi-

sión, se tiende fundamentalmente a la inclusión, a la participación y al pleno goce de todos los derechos de las personas con discapacidad.

Por eso, señor Presidente, señores diputados, solicito que acompañen este proyecto, porque entiendo que procede de una sociedad, está ligado simplemente a la igualdad de oportunidades.

Agradezco vuestra atención y nuevamente solicito el acompañamiento de este proyecto, y ojala que sea el punto de partida para una sociedad más justa, más humanitaria, principalmente en la igualdad de oportunidades, en cualquiera sea los ámbitos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Morales.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el artículo 5° del Asunto III.

Antes que nada, quiero expresar la satisfacción que me genera pertenecer a una Cámara de Diputados que con total concordancia y en sintonía con la sociedad, produce la inclusión de las minorías y en consecuencia la generación de esta nueva Comisión de Discapacidad.

Pasando al artículo 51°, en su momento creí conveniente estar en concordancia con lo que pasa a nivel mundial, a nivel nacional, y teniendo en cuenta que la Cámara de Senadores de la Nación, en su orden de comisiones, establece la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y también viendo la modificación que se hizo hace un tiempo atrás en el Poder Ejecutivo, en la Ley de Ministerio, cuando se creó la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

En su momento creí conveniente que la Cámara de Diputados no podía estar ajena a esta nueva denominación, dado que medio ambiente, tanto “medio” como la palabra “ambiente” son sinónimos. Si uno se pone a buscar la significación, hace referencia a lo mismo y era una redundancia hablar de “medio” y hablar de “ambiente”.

Así que en esa línea, señor Presidente, tanto la Nación como la Provincia, y muchas organizaciones mundiales, están sacando la palabra “medio” y están dejando la palabra “ambiente” cuando se hace referencia a la preservación ecológica y otras accio-

nes que está llevando a cabo tanto la ONU, como la Nación y la Provincia.

Eso en cuanto a la terminología “ambiente”

Y cuando ya incluimos el concepto de “desarrollo sustentable”, esto refleja una creciente conciencia acerca de la contradicción que puede darse entre el desarrollo y el mejoramiento del nivel material de vida y las condiciones ecológicas y sociales, para que ese desarrollo pueda perdurar en el tiempo. Esta conciencia de los costos humanos, naturales y ambientales del desarrollo, ha venido a modificar la actitud de preocupación o justificación social al respecto, imperó durante mucho tiempo.

Quiero contarles que en la década del '70 la comunidad científica empezó a incorporar este término, y es así que la idea de un crecimiento económico sin límites y en pos del cual todo podía sacrificarse vino a ser reemplazada por una conciencia de esos límites y por la importancia de crear condiciones de largo plazo que hagan posible el bienestar para las actuales generaciones, y que no sea al precio de una amenaza o deterioro de las vidas futuras de la Humanidad.

Esto es un poco lo que hablaba el diputado Díaz, de garantizar esto a las terceras generaciones.

Así es que entiendo que la Comisión de Peticiones y Poderes ha modificado el término que yo proponía, de “desarrollo sustentable”. Se ha modificado por “desarrollo sostenible”, y entiendo que éste es mucho más amplio y desde ya estoy de acuerdo con esto.

Ojala esta comisión pronto empiece a entender en todas estas temáticas que tanto tienen que ver con el desarrollo de la provincia. Estamos viviendo un momento de crecimiento industrial muy importante en la provincia y en el país y creo que el desarrollo sostenible tiene que estar incorporado en la Cámara, y que esta Comisión intervenga en todos los proyectos, resoluciones y declaraciones que se hagan.

Sé que el diputado Doña va a explicar un poco la diferencia entre desarrollo sustentable y sostenible, y quiero pedirle a los señores diputados que acompañen con su voto para que la Comisión empiece a entender en estos temas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente, es nada más que para justificar esta leve diferencia que hay entre las definiciones, pero que de acuerdo a la bibliografía precedente, o a la última, vemos que en principio se ha comenzado a extender más este concepto de desarrollo sostenible, porque es más amplio.

Incluye no solamente lo que tiene que ver con la parte ambiental, sino que une esto con la parte social y la parte económica que comienza a incorporarse en la ecuación.

Entonces, el conjunto de incluir estas tres definiciones es lo que de alguna manera define a “desarrollo sostenible” como más amplio que “sustentable”.

Voy a permitirme leer dos o tres definiciones, a los efectos de que en la versión taquigráfica quede un poco más claro.

¿Qué significa “sustentable”? Sustentar procede del latín, que es “sustentare”, y tiene cinco acepciones, de las cuales tres de alguna manera se relacionan con la idea de apoyar o dar base a algo, mientras que las otras dos se acercan más al sentido ecológico, que es lo que en este caso queremos relacionar con este tema del medio ambiente.

Una de estas acepciones implica “proveer a alguien del alimento necesario”, y la restante es “conservar algo en su ser o estado”.

De estas dos últimas acepciones, puede derivarse que la idea de sustentable es aquello que puede conservarse y puede responder a ciertas necesidades.

Por ahí hay un término preliminar que es el de “conservacionismo”. Es decir que de alguna manera este concepto está relacionado con el concepto de conservación.

Y si vamos a la palabra “conservar”, en latín significa “mantener”, “guardar”. Esto significa “hacer que las cosas simplemente permanezcan, si es posible, sin cambio alguno”. Esto es conservacionismo.

Entonces, esta idea en realidad como definición es bastante buena, pero no es práctica, en el sentido de que podría llevar a entender que los recur-

esos van a ser simplemente intangibles y no permitiría acceder a ellos o poder tocarlos, en cuyo caso, esas necesidades de la población de las que se ha estado hablando, no podrían satisfacerse suficientemente.

Por esa razón, esa primera definición de conservacionismo cayó en desuso y se reemplazó por “desarrollo sustentable”, que viene –como decíamos– de la palabra sostener, o mantener. Por último, se terminó cambiando por “desarrollo sostenible”.

Estas son las definiciones que hay en los encuentros mundiales, en las comisiones de medio ambiente y de desarrollo de las Naciones Unidas.

En definitiva, el término “sostenible” se refiere a un proceso, y significa que puede mantenerse por sí mismo, sin aporte exterior ni disminución de los recursos existentes.

Al ser un poco más amplio, consideramos que queda bien la modificación tal como ha quedado en el despacho y así se conversó con los miembros de la Comisión.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).– Está en consideración en general el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración en particular, se va a dar lectura artículo por artículo.

Sra. Sánchez.– Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de obviar la lectura, ya que todos los diputados lo tenemos en nuestra banca, incluso ya se ha leído.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).– Está en consideración la moción de la señora diputada Sánchez.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1º y 2º, inclusive-

-Se enuncia el artículo 3º-

Sra. Días.– Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la modificación de la redacción del artículo 3º.

En el párrafo que dice. “orientar, prevenir, proteger y garantizar el goce de los derechos de los menores”, en lugar que diga “menores”, que sea reemplazado por “infancia, adolescencia” y en lugar de “jóvenes”, que diga “juventud”.

El texto quedaría: “a orientar, prevenir, proteger y garantizar el goce de los derechos de la infancia, adolescencia, juventud y tercera edad”, el resto de la redacción queda como está.

Sr. Presidente (Mallea).– En consideración la modificación realizada por la diputada Amanda Días.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración el artículo 3º con su modificación.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncia el artículo 4º-

Sr. Díaz (Gastón).– Pido la palabra.

Señor Presidente es a los efectos de cambiar la palabra “integración” por “inclusión”.

La redacción del texto sería: “*Discapacidad. Corresponde a la Comisión de Discapacidad el despacho de todo proyecto o asunto referente a la prevención, protección, rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad*”, el resto queda como está.

Sr. Presidente (Mallea).– En consideración la modificación realizada por el diputado Gastón Díaz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración el artículo 4º con su modificación.

Se va a votar.

- Se vota y es aprobado-
- Se enuncia, vota y aprueba el artículo 5º-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Mallea).- Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto IV de Despachos de Comisión.

Por Secretaría Legislativa se da lectura.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de solicitar que se obvie la lectura, lo hago moción.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción del diputado Muñoz.

Se va a votar.

- Se vota y es aprobada-

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar brevemente el despacho, como autora del proyecto.

Creo sin lugar a dudas, como ciudadana del departamento, que ha tenido un crecimiento poblacional grande en los últimos años, y con él un crecimiento vehicular.

Por eso veíamos la necesidad de tener una señalización adecuada en varios cruces del departamento que son peligrosos, y que han sido escenario de varios accidentes automovilísticos en las que se han perdido muchas vidas humanas.

Por eso solicitamos y vemos con agrado que la Dirección de Vialidad Provincial pudiera hacer un estudio de factibilidad para reponer algunas señales de tránsito que han sido destruidas con el paso del tiempo o el vandalismo de algunas personas que no comprenden el significado de la instalación de estas señales.

Y también incluir señales de iluminación y algunos reductores de velocidad en algunos sectores conflictivos en cuanto al tránsito vehicular.

Entonces, sería muy oportuno que esta Cámara apoye este Proyecto de Comunicación, porque es importante para que la gente tome conciencia y maneje un poco mejor. Hemos tenido varios hechos lamentables en los últimos tiempos en el departamento, por lo que queremos, de alguna manera, evitar estos acontecimientos, con la reposición de algunas señales y la inclusión en algunos lugares donde no existe.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

- Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Corresponde tratar el Asunto V de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que a los despachos que estamos tratando y los que restan, no se les dé lectura porque los tenemos en las bancas y que simplemente se dé la oportunidad de fundamentar y votarlos.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción de la señora diputada Sánchez.

Se va a votar.

- Se vota y es aprobada-

Corresponde fundamentar el Asunto V.

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como representante del departamento Albardón, y en mi carácter de diputada, agradecer a la Comisión de Obras y Servicios su despacho favorable.

Todo lo que es Ruta 40 hacia el norte, su transitabilidad se ha tornado difícil, por varios motivos como es el crecimiento de los departamentos que la transitan como es Albardón, Angaco, que sí o sí salen por la calle Sarmiento hasta Ruta 40.

Eventualmente departamentos Sarmiento, Iglesia, Jáchal, con su actividad minera, han determinado que transiten por esta ruta movibilidades de gran porte. También la presencia del Parque Industrial hacia el norte del departamento Albardón.

Por lo tanto, se solicitó, -debido a todos estos problemas, más la cantidad de accidentes que han aumentado, muchos de ellos fatales-, ayuda a Vialidad Nacional para que arbitre los medios correspondientes a los efectos de disminuir potencialmente todos estos accidentes.

Quiero ser honesta y decir que desde que este Proyecto de Comunicación tomó estado parlamentario, y hasta la actualidad, mucho de lo que se peticionó, Vialidad Nacional lo cumplió.

Resta, en la medida de lo posible, sobre todo en la intersección de calle Sarmiento y Ruta 40, esperar que tenga a bien esa institución de estudiar la factibilidad y luego realizar, si es posible, un derivador de tránsito.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Pasamos a considerar el Asunto VI, Despacho de la Comisión de Control y Seguimiento legislativo; y de Justicia y Seguridad.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión de control y Seguimiento Legislativo ha estudiado este Proyecto N 0886, dándole despacho favorable.

La preocupación del mismo es el hecho de no saber en qué situación jurídica se encuentra la Ley 6220.

Esta Ley fue sancionada el 6 de diciembre de 1991, y en el boletín Oficial, de acuerdo a la investigación que se ha hecho, no consta la publicación.

Por lo tanto es importante que tengamos un informe oficial al respecto, para saber si esta Ley fue publicada o fue vetada, es decir en qué situación se encuentra.

Por este motivo hemos dado despacho favorable, para que se nos informe en el término de veinte días, la situación jurídica en la que se encuentra la Ley 6220.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, para coincidir con lo manifestado por la diputada Sánchez, y solicitar el voto favorable de los señores diputados a este Proyecto de Comunicación, a los fines de que creemos que se puede brindar una herramienta útil para resolver este ya tan mentado, y conocido por todos el problema de la Justicia en Jáchal, que también abarca a Iglesia, por ser integrante de la Segunda Circunscripción Judicial.

Agregar muy poco, señor Presidente, ya que es muy claro lo que expuso la diputada pre opinante.

Lo que sí quiero decir es que esta es una Ley sancionada en una sesión extraordinaria, donde hubo una huelga de taquígrafos, y en mi poder tengo un acta protocolar que labró el escribano Carlos Pablo Yossa, donde se deja constancia de la cantidad de diputados que asisten.

Y en la próxima sesión extraordinaria, también tengo en mi poder la versión taquigráfica, que es el día 10 de diciembre, donde ahí se plantea un debate jurídico de la validez de la sesión, y donde es votada nuevamente esta sesión, y es aprobada e incorporada al Orden del Día, donde es sancionada la Ley 6220 y la Ley 6219, que es la famosa Ley Ómnibus, que es totalmente aplicada en nuestra Provincia.

Por eso queremos saber qué es lo que pasó con la Ley 6220, que fue a la Secretaría de la Gobernación, y que crea un Juzgado en lo Penal y Correccional para el departamento de Jáchal, y que es perfectamente aplicable, si es que se encuentra en vigencia y con validez legal.

Nada más, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Pasamos a considerar el Asunto VII, Despacho de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto; Economía; y Defensa al Consumidor.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este pedido de informes surge a través de la aprobación del Convenio 156, entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Era por una cantidad de fondos que venía para el sector vitivinícola, donde no se especificaba bien el monto que llegaba a la Provincia, donde se otorgaban préstamos a tasa cero, por otro lado se entregaban subsidios, también se creaba un fondo rotatorio, que es el recupero de estos préstamos.

Como esta información no la tenemos, es por esta razón que el Bloque Actuar solicitó este pedido de informes, y agradecemos a la Comisión de Economía que ha producido este despacho.

Solicitar a los demás legisladores que acompañen el mismo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Correa.- Pido la palabra.-

Como ha dicho el diputado Sansó, se ha emitido desde la Comisión de Economía y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, un despacho favorable al pedido de informes que solicita el diputado preopinante.

Pero quiero dejar en claro que este convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia, que disponía de un envío de fondos de hasta 13 millones de pesos a la provincia de San Juan, para el programa de asistencia de la cadena vitivinícola argentina.

Y que como ha dicho el diputado preopinante, contemplaba aportes no reintegrables y créditos a tasa cero para pequeños productores de hasta 20 hectáreas y que ha sido destinado por los beneficiarios a infraestructura productiva, a equipamiento, a adecuación tecnológica de viñedos, a establecimientos elaboradores, a equipos de riego, mallas antigra-nizo, bolsas contra heladas, capacitación y asistencia técnica, en fin, todos programas destinados al sostenimiento de esta actividad productiva tan importante en nuestra provincia.

Contemplaba en la cláusula 10° del convenio mencionado, que se establecía un plazo de 90 días corridos contados a partir del vencimiento del plazo de vigencia de este convenio, para que la provincia proceda a presentar ante el Ministerio la rendición de cuenta finalmente detallada y debidamente documentada, la cual se debía ajustar al Decreto N° 225 de fecha 13 de marzo del 2007.

Es de hacer notar que estos 90 días con que cuenta la provincia para efectuar la rendición de cuentas a la Nación, aún no se han cumplido, porque este convenio entre la Provincia y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, tiene fecha 10 de mayo del 2011, y la duración del convenio es de un año, ergo, el vencimiento de este convenio ha operado el 10 de mayo del 2012 y a partir del 10 de mayo de 2012, la provincia cuenta con 90 días corridos para hacer las rendiciones a la Nación.

Por lo tanto, a pesar de que no ha existido ningún tipo de oposición por parte de las dos comisiones que han tratado este pedido de informes, es de hacer notar que la provincia todavía está en el plazo establecido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, para efectuar las rendiciones a la Nación y antes de que se opere el vencimiento de ese plazo, ya la Cámara de Diputados está haciendo el pedido de informes respectivo.

De hecho no existe ningún tipo de objeción a que se soliciten estos informes, que sin dudas van a ilustrar a todos los diputados acerca del destino de los fondos conseguidos mediante este convenio.

Pero quería resaltar que además de todos los beneficios que a nuestros productores pequeños les

ha producido la celebración de este convenio, estamos solicitando el informe del gobierno de la provincia cuando aún todavía no han vencido los plazos para que éste presente los informes correspondientes a la Nación.

Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido ocupa el sitial de Presidencia, el doctor Sergio Uñac, Presidente Nato de la Cámara de Diputados-

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el presente Proyecto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Continuamos con el tratamiento del Asunto VIII, de Despachos de Comisión.

Sra. López.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para manifestar mi beneplácito por el despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios, a través de los organismos correspondientes, para la construcción de un puente sobre el Río Dávila.

Este río intercepta el camino que une a la Villa San Martín, cabecera del departamento Albardón, con la localidad de Las Tapias y conforma un badén de amplias dimensiones que recoge el agua de importantes volúmenes, sobre todo en épocas estivales, provenientes del área aluvional de Las Tapias y de Las Lomas de Ullúm.

Es, por otro lado, una población eminentemente dedicada a la actividad productiva. De allí salen las frutas y las primicias que llegan a los mercados nacionales e internacionales.

La ausencia de este puente dificulta la transitabilidad, obviamente de los productos de la zona, como así también de los habitantes del lugar.

Es más, ha habido un mejoramiento, más precisamente la pavimentación de todo lo que es el circuito “El Fortín – Las Tapias”, por cuanto esta área

es turística, ahí se encuentra el Paso de la Columna Cabot, para el Cruce de la Cordillera se hizo una posta allí. También se encuentra nuestro camping municipal.

Se ha mejorado el camino, se ha pavimentado. Pero es precisamente esta parte del badén que ha quedado inconclusa.

Por lo tanto es conveniente que esto se solucione para poder así alentar la producción, el turismo y muy especialmente para que la gente por cuestiones de incomunicabilidad en épocas estivales, no piense en irse y despoblar esta zona.

Es por los motivos expuestos que solicito a los señores diputados den su voto favorable a este despacho.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el Asunto VIII.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- Se vota y es aprobado -

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Continuamos con el tratamiento de Despachos de Comisión.

Corresponde el tratamiento del Asunto IX.

Sra. López.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, muy brevemente, es una gran satisfacción que se le diera despacho favorable por parte de la Comisión de Salud y Deportes, por cuanto se declara de Interés Deportivo, Social y Social al Centro de Alto Rendimiento que ya ha comenzado a funcionar en el departamento de Albardón, en el marco de las recientemente inauguradas instalaciones del Polideportivo.

El Centro de Alto Rendimiento es el resultado de una política de apertura que está llevando a cabo la A.F.A. (Asociación del Fútbol Agremiados), en relación a todo el país, no solamente para capacitar con los mejores técnicos a chicos, sino también brindarles la oportunidad a estos chicos de que se puedan destacar por sus destrezas, por su aptitud puedan

llegar a formar parte de las ligas de fútbol juveniles, un sueño que todo niño y familia alberga, porque significa cruzar un horizonte.

Así que esto hace también a la igualdad de posibilidades, por cuanto a veces la distancia o la situación económica también limita.

De esta forma este Centro de Alto Rendimiento, que ya ha comenzado a funcionar, en el sentido que la semana pasada se ha comenzado a seleccionar los chicos que lo van a formar, bajo la vigilancia, bajo el examen de expertos y mañana incluso ya se reparte la indumentaria, las camisetas de la A.F.A., todo lo necesario para que entre en pleno funcionamiento.

Así que por todo esto que hace bien a la juventud, hace bien a la niñez y al crecimiento equitativo, completo, integral de una comunidad, en este caso de Albardón, es que solicito a los señores diputados me acompañen con su voto favorable.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento de Despachos de Comisión.

Corresponde el tratamiento del Asunto X, el cual no se encuentra en el Orden del Día, ya que se incorporó a instancias de la moción del diputado Pedro Espejo.

Por Secretaría Legislativa se le dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Despacho de la Comisión de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Turismo y Medio Ambiente, ha estudiado el Proyecto de Declaración presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara su beneplácito por la realización de la expedición de limpieza al cerro Mercedario; y, por las razones que os dará su miem-

bro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

D E C L A R A :

Su beneplácito por la realización de la expedición de limpieza al cerro Mercedario llevada a cabo durante los días 12 al 15 de abril de 2012, organizada en conjunto por el Ministerio de Turismo y Cultura y el Club Andino Mercedario de la Provincia de San Juan.

– Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia el señor diputado Mallea, Vicepresidente Primero –

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Declaración para el cual solicito la aprobación de todo el cuerpo, está referido al cuidado del ambiente de una formación montañosa existente en la Cordillera de los Andes, más específicamente en el extremo suroeste de la Provincia de San Juan, en el departamento de Calingasta, que es el Cerro Mercedario.

El Cerro Mercedario, que tiene una altura de 6700 metros sobre el nivel del mar, y que es el pico más alto de la Provincia de San Juan y es objetivo de muchos montañistas, reconociendo la primera ascensión en la era moderna por la Expedición Polaca del año 1934.

Y digo de la Era Moderna porque hay suficientes muestras de ascensión por parte de los Incas, que ascendían esta formación montañosa con el fin de hacer ofrendas, ritos o sacrificios, y utilizando la misma ruta que en el día de hoy se sigue utilizando para alcanzar cumbre.

Esta montaña es el mayor atractivo y de actividades para los montañistas de la Provincia de San Juan y ha sido ascendida tanto por argentinos como por extranjeros, que regresan a su lugar origen con el recuerdo y la imagen de haber visitado una zona de las más bellas de la Cordillera de los Andes.

Mundialmente, como toda actividad humana, cada ascenso genera el depósito de una cantidad

variada de desechos que van jalonando las distintas rutas que siguen los escaladores.

Por lo tanto, se van afeando las bellezas naturales con que cuenta nuestra provincia, por lo tanto es muy necesario que se realicen tareas de limpieza en forma periódica para conservarlos en su estado natural.

Por lo tanto, el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Turismo y Cultura, conjuntamente con el Club Andino Mercedario han organizado este año, entre 12 al 15 de abril, por segundo año consecutivo, una Expedición de Limpieza a este imponente cerro de extraordinaria belleza con que cuenta la Provincia San Juan.

Por lo tanto, se ha presentado este Proyecto de Declaración, donde la Cámara declara el beneplácito por la realización de esta expedición que mantiene la geografía en el estado natural, para preservación del ambiente y la belleza que tiene este cerro.

Por lo tanto hago moción para la aprobación de este Proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Declaración.

Pasamos al tratamiento del Punto 5 de los Proyectos Presentados.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Proyecto de Ley presentado por Interbloque, por el que crea una Comisión Especial para la realización del Digesto Jurídico.

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- DIGESTO JURÍDICO. La presente ley establece y tutela el Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2º.- DEFINICIÓN. Defínese como Digesto Jurídico al ordenamiento, actualización y publicación de toda la legislación provincial.

ARTÍCULO 3º.- OBJETIVO. El objetivo de esta ley es fijar Los principios y procedimientos para contar con un régimen de consolidación de toda la legislación provincial, a través de la elaboración y aprobación del Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 4º.- CONTENIDO. El Digesto debe contener:

- a).- Las leyes y decretos, ley provinciales vigentes y su reglamentación.
- b).- Un anexo del derecho histórico provincial no vigente, que incluya las leyes y decretos ley derogados o en desuso y su respectiva reglamentación.
- c).- Las referencias a las normas aprobadas por organismos supra provinciales o supra nacionales de integración regional en los que la Provincia sea parte.

ARTÍCULO 5º.- ELABORACIÓN. El Poder Legislativo de la Provincia de San Juan será el encargado de la elaboración del Digesto Jurídico, conforme a los principios de la presente ley y a las pautas y parámetros metodológicos que proponga la comisión especial del Digesto Jurídico a tal efecto.

ARTÍCULO 6º.- COMISIÓN ESPECIAL DEL DIGESTO JURÍDICO. Créase la Comisión Especial del Digesto Jurídico dentro del ámbito del Poder Legislativo, que será la Autoridad de Aplicación en lo referente a la elaboración del Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan.

Esta comisión estará integrada por once (11) Diputados y su funcionamiento estará regulado por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Esta comisión deberá constituirse dentro de los treinta (30) días de la entrada de vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 7º.- FUNCIONES. La comisión especial del Digesto Jurídico tiene como funciones:

- a).- El seguimiento, control y coordinación de las tareas para la confección del Digesto Jurídico.
- b).- La elaboración de un Manual de Técnica Legislativa con el objeto de optimizar la redacción y eficacia del plexo normativo provincial.
- c).- La evaluación de los informes de avance que por escrito remita para su estudio la Comisión Ad-hoc.
- d).- La evaluación del informe final del Digesto Jurídico, que eleve la Comisión Ad-hoc
- e).- La elaboración del Proyecto de Ley del Digesto Jurídico.
- f).- El estudio del Proyecto de Ley del Digesto Jurídico, y la emisión del despacho respectivo, el que deberá realizarse dentro de los noventa (90) días de recibido.

ARTÍCULO 8º.- COMISIÓN Ad-hoc. A los efectos de la confección del Digesto Jurídico, se deberá designar una Comisión Ad-hoc Redactora del Informe final del Digesto Jurídico.

Esta comisión será coordinada por el Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados, funcionara en el ámbito de la Secretaría Legislativa y deberá elevar informes de avance a la Comisión Especial de Digesto Jurídico con la periodicidad no mayor a noventa (90) días.

La Presidencia de la Cámara de Diputados deberá constituir la comisión Ad-hoc, con el personal idóneo necesario y suficiente para cumplir con los objetivos de funciones fijados en la presente ley dentro de los sesenta (60) días de entrada en vigencia de la misma.

ARTÍCULO 9º.- PLAZO. *La comisión Ad-hoc tienen plazo de un (1) año contado a partir de su constitución para elaborar el proyecto encomendado. Este plazo podrá ser prorrogado por seis (6) meses en caso de existir razones técnicas debidamente acreditadas.*

ARTÍCULO 10º.- COORDINACIÓN INTRA PODERES .*La Comisión Ad-hoc, puede solicitar a todos los organismos públicos la información que estime necesaria y realizar las consultas que estime pertinentes para el cumplimiento de su cometido. Estas solicitudes deberán contar con la firma del Secretario Legislativo y de un Miembro especial de la comisión especial del Digesto Jurídico designada a tal efecto.*

Las mismas deberán ser evacuadas en un término no mayor a los veinte (20) días corridos.

ARTÍCULO 11º.- COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA. *Facúltase a la Presidencia del Poder Legislativo a celebrar cooperación y asistencia técnica con instituciones públicas o privadas para la consecución de los objetivos planteados en la presente ley.*

ARTÍCULO 12º.- GASTOS. *Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto General para el Ejercicio 2013 y el, o los siguientes presupuestos hasta la culminación del Digesto Jurídico.*

ARTÍCULO 13º.- DIFUSIÓN. *Autorícese a la Presidencia del Poder Legislativo a dar la debida difusión del Digesto Jurídico en la provincia de San Juan, a través de la impresión de ejemplares y en soportes digitales en cantidades suficiente.*

ARTÍCULO 14º.- APROBACIÓN. *Con la aprobación del Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan quedaran derogadas todas las normas y sus respectivas reglamentaciones que no se hubieren incorporado al mismo.*

ARTÍCULO 15º.- De forma.

-Acto seguido ocupa el sitio de Presidencia, el doctor Sergio Uñac, Presidente Nato de la Cámara de Diputados-

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en realidad se ha permitido que se dé lectura completa por Secretaría, si bien se ha repartido copia a todos los miembros de esta Cámara, por las dudas que alguno no la tuviese.

Quiero fundamentar desde nuestro bloque la importancia de este proyecto de ley que esta tomando estado parlamentario el día de hoy y además vamos a someter a debate y respectiva aprobación del mismo hoy día.

Justificando un poco la urgencia en el sentido que es un tema de mucha importancia, para no tener más demoras en lo que hace a la confección del Digesto Jurídico, que es tener por fin, de alguna manera, ordenada toda la legislación vigente y no vigente que hay en la Provincia, y cuando digo legislación hablo de toda la legislación, no solamente de las leyes que tenemos acá, decretos ley que se puedan haber confeccionado, realizado durante la época del proceso.

Como así también a otras normas que haya podido suscribir la provincia, el Poder Ejecutivo, con otros organismos provinciales, nacionales e internacionales.

Por lo tanto, creo que es un tema de mucha importancia, sabemos que han habido proyectos presentados durante estos dos últimos años en la Cámara de Diputados, pero creo que ahora se dio la oportunidad para que se lleve a cabo.

Hace aproximadamente diez o doce días se comenzó a trabajar en este proyecto que, como ustedes pueden observar, señor Presidente, está con el acuerdo y la forma de todos los bloques de esta Cámara de Diputados.

Comenzó a trabajarse un proyecto en borrador en las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad, las que fueron citadas a efectos, debido a que la incumbencia temática de este proyecto caía en estas comisiones, por lo tanto se han estado reuniendo desde la semana pasada a efectos de concordar un texto que es al que se le ha dado lectura.

El proyecto es relativamente corto, tiene catorce artículos. Básicamente en los tres primeros se encuentran las definiciones principales. La definición sobre qué significa un Digesto Jurídico, que habla de ordenar y actualizar toda la normativa, en función de lo expresado, la legislación provincial completa.

El artículo 3º, habla del objetivo, la idea es

utilizar toda esta información que tenemos con la idea de consolidar esa legislación.

Es decir, confirmar definitivamente cuál de ellas está vigente y cuál de ellas no está vigente. Tan importante una como la otra.

El artículo 4º, habla del contenido, es decir qué propiamente va a contener y se especifican tres incisos: En el inciso a), claramente cuál va a ser la legislación que va a quedar vigente, tanto leyes de esta legislatura, como decretos/ley.

A su vez también la respectiva reglamentación, en el caso que no lo hubiera, habrá que observarla a los efectos que se complete con la reglamentación necesaria.

En el inciso b), se habla de agregar un anexo histórico, que va a incluir la legislación y decretos/ley no vigentes o que estén en desuso, simplemente porque hayan caducado o se hayan derogado determinadas leyes.

La idea es que quede la historia de una de estas leyes nuevas, o sea las leyes nuevas que van a quedar incluidas en el inciso a), abrir una nueva numeración y esa numeración tendrá una historia que corresponderá a la ley vigente madre, con sus sucesivas modificatorias y todo esto vendrá a texto ordenado, a una nueva ley con nueva numeración que va a estar en el inciso a).

En el inciso c), la idea es que además se tenga una compilación de todas aquellas normas que hayan sido aprobadas entre la provincia y organismos interprovinciales o supranacionales, con motivo de integración y demás.

Sabemos que esta Cámara de Diputados aprueba muchos convenios que realiza la Provincia con algunos ministerios de la Nación, con el vecino país Chile o con otros, que vienen, en algunos casos, a esta Cámara y nosotros los hacemos ley.

Estamos hablando de incluir en ese inciso c), aquellos que quedan en manos el Poder Ejecutivo y no vienen a la Cámara. La idea es tener esta compilación, ordenarlos y numerarlos.

El artículo 5º, habla de la elaboración, es decir la responsabilidad completa de esta elaboración va a ser del Poder Legislativo, quién más que noso-

tros para hacer esta tarea, corresponde que se haga acá.

Para ello, se propone como eje, la creación de una Comisión Especial de Digesto Jurídico, que está establecida en el artículo 6º.

Esa comisión especial va a estar formada por once diputados, que serán los encargados, primeramente, de realizar un manual con regulaciones legislativas, técnicas legislativas, a los efectos de que los que vayan a hacer el trabajo de terreno, tengan estas pautas generales para la elaboración de esos borradores de proyecto o anteproyecto de Digesto Jurídico.

Va a tener la responsabilidad la Comisión de Digesto Jurídico, tal con lo dice el artículo 7, entre otras funciones, de seguir controlar y coordinar toda esta confección del Digesto Jurídico.

Va a tener la obligación de ir estudiando, a ir mirando los informes de avance que adjunte una comisión, que se va a crear a este efecto, que está prevista en el artículo 8º, que va a ser la Comisión de Trabajo de Detalles, con la cual va a estar vinculada y le va a ir pasando estos informes de avance.

Por último, va a tener que evaluar el informe final que elabore esta Comisión creada a estos efectos, y elaborar finalmente el Proyecto de Ley de Digesto Jurídico, que seguirá el mecanismo a posteriori normal, de tomar estado parlamentario y luego girado a esta Comisión Especial de Digesto Jurídico, para que dentro de un plazo establecido, finalmente se pueda aprobar.

A la Comisión de Trabajo a la que hago referencia, está definida en el artículo 8, es decir se crea una segunda comisión, una Comisión Ad Hoc que va a depender directamente de la Comisión Especial de Digesto Jurídico. Va a estar conformada por estudiantes avanzados, jóvenes profesionales, profesionales acreditados en distintas áreas y en la cual, como podemos ver, ha quedado en cierta manera abierta, lo ajustada totalmente, a los efectos de que podamos tener alguna flexibilidad de acuerdo a la distintas temáticas en que haya que ir ahondando o profundizando, podamos disponer de uno u otro profesional con distinta especialidad.

Lo que sí se va a requerir, profesionalización en el tema.

La idea, según lo dispone el artículo 9, es que se pueda elaborar este Digesto Jurídico en un año, con una prórroga de seis meses, si es que fuese necesario, ya que la idea es poder contar lo más rápidamente posible el Digesto.

Esta Comisión que se ha creado como Comisión de Trabajo, va a poder realizar consultas a la Comisión Ad Hoc, va a poder realizar consultas con todas las instituciones que puedan estar vinculadas con la aplicación de esta ley, a los efectos de recibir aclaraciones y respuestas de dudas que pudieran haber al respecto, previo sean autorizadas de alguna manera por Secretaría Legislativa, sobre la cual va a funcionar la Comisión Ad Hoc y por la Comisión Especial de Digesto Jurídico.

A través de Presidencia, en el artículo 11°, se habilita la posibilidad de poder firmar distintos convenios de cooperación y asistencia técnica con instituciones públicas o privadas, universidades etcétera, según lo que se vaya definir en detalle.

El artículo 12°, hace referencia a una previsión de gastos, que no será incluido para el Presupuesto 2012, ya que éste ha sido aprobado, pero sí por el Presupuesto 2013 y si resultará necesario para el siguiente.

En el artículo N° 13°, se habla de la difusión que va a tener formalmente a través de su publicación en el Boletín Oficial, de que hay un esfuerzo adicional por parte del Poder Legislativo para poder publicar de alguna manera, tal vez a través de algunos tomos impresos y a través de información digital, este Digesto que sea aprobado finalmente.

El artículo 14°, enfatiza un poco lo que pretende la elaboración del Digesto. Lo dice taxativamente, que con la aprobación de este Digesto Jurídico, van a quedar derogadas todas las normas y sus respectivas reglamentaciones, que no hubieren sido incorporadas al mismo, para que quede claramente que no va a quedar en vigencia ninguna de las legislaciones que estén por fuera de este Digesto.

Señor presidente, con todo esto, quería volver a enfatizar, creo que nos espera una gran e impor-

tante tarea, tarea tal vez clave de la emblemática que sabemos tener en esta Cámara y ojalá que todos los diputados que estén a cargo y que toda la Cámara, porque de alguna manera nos cabe esta responsabilidad, podamos en el término de un año a un año y medio a más tardar, poder tener este Digesto Jurídico aprobado.

Nada más, señor Presidente.

V – MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA

Sr. Presidente (Uñac).- Señores diputados, como esta es la casa de todos los sanjuaninos, es un gusto para nosotros que nos visiten alumnos de distintas escuelas de la provincia de San Juan.

En la mañana de hoy nos visitan alumnos de la escuela Benito Lynch, de Astica, de Valle Fértil. Con el diputado Emilio Fernández fuimos a visitarlos y conversamos un ratito con ellos.

Estos chuiquitos integran el Club Ambiental, que funciona en ese establecimiento, y después de estar acá van ir al Parque de Tecnologías Ambientales, del departamento Rivadavia.

Así es que yo les voy a pedir un fuerte aplauso para los chuiquitos que están en la bandeja.

-Aplausos-

Y un saludo grande a las y los docentes que nos acompañan. Un abrazo grande para ustedes, y gracias por estar acá.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, dada la importancia que tiene este Proyecto de Ley que hoy estamos tratando, hoy lo que la Legislatura va a tratar es de ordenar toda la legislación vigente que existe en la Provincia.

Lo importante de esto es que hay que ordenar, depurar, compilar todo lo que son las leyes provinciales, los decretos, los decretos-leyes.

Sabemos que hoy en la Legislatura contamos con más de ocho mil leyes, y seguramente una vez aprobado el Digesto van a quedar como máximo unas dos mil leyes.

En el Código Civil hay una importante frase, que dice: “La ignorancia de las leyes no sirve de excusa”.

Con esta frase se presume que el Derecho es conocido por todos. Puede parecer injusta, y por esta razón es que lo que debemos hacer los que legislamos, es tener un conjunto de leyes coherentes, sin contradicciones entre las normas que lo integran, completas, sin vacíos legales ni lagunas, sin superposiciones ni redundancias. Es decir, dado que las normas son obligatorias para todos a partir de su publicación, conocerlas debería ser sencillo y accesible.

Sin embargo hoy estamos plagados de leyes o normas que no son aplicables. Ya sea porque han sido derogadas expresa o implícitamente por normas posteriores, porque tienen el objeto cumplido, porque se superponen, porque se repiten, y en muchos otros casos, se contradicen.

La palabra Digesto significa distribuir o reordenar. Con el presente proyecto que estamos tratando en esta Cámara se va a crear una Comisión Especial, y lo importante es que, según lo dicta nuestro Reglamento, va a estar conformada por todos los bloques que integran esta Cámara de Diputados.

A su vez se conformará una comisión ad-hoc, integrada por personas especializadas en Derecho, ingenieros, arquitectos, todas las personas que se necesiten para aportar a este Digesto.

También se harán convenios con Universidades, que aportarán estudiantes avanzados en abogacía, para que trabajen en el tema de campo del presente Digesto.

La idea es de una vez por todas tener simplificado el trabajo de la Justicia, clasificar el marco de acción del Poder Ejecutivo y por sobre todo, facilitar el conocimiento por parte de la población.

Así es que una vez que aprobemos esto, va a ser de suma importancia para todos el que tengamos un Digesto en la provincia de San Juan.

Nada más, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es de tal importancia el tema que hoy estamos tratando, que los romanos

definían el Digesto diciendo que era “una selección de textos escogidos de juristas romanos”.

Si bien es cierto que nosotros en la actualidad tenemos como concepto que el Digesto es una recopilación de legislación, no nos podemos detener en el hecho de hablar sólo de una recopilación, sino que también tenemos que asegurar que haya una coherencia y una completitud en el ordenamiento

Es decir que en este caso deben estar actualizados y ordenados sistemáticamente.

El Digesto Jurídico, señor Presidente, se podría decir que es una suerte de garantía para todos.

Para el caso de los legisladores, cuando queremos abordar un tema, el Digesto Jurídico nos va a hacer muy útil, ya que va a estar establecido cual es la temática que está regulada y por la cual nosotros podemos avanzar.

Porque generalmente cuando queremos modificar una ley nos encontramos con que tenemos distintas legislaciones que hablan sobre el mismo tema, y es importante la depuración, que se va a hacer con este Digesto Jurídico.

Señor Presidente, este problema que hoy estamos dando a conocer por todos los bloques, ha sido preocupación de nuestro bloque, especialmente de mi persona, este año el 18 de abril presenté este proyecto, mediante Expediente N° 660, para la creación de la comisión del Digesto Jurídico.

A pesar de ello, conversando con los todos los integrantes de los distintos bloques, hemos consensuado, hemos trabajado en un nuevo proyecto, el cual considero que es fundamental para la provincia, y lo importante es que sigamos trabajando juntos para lograr este objetivo que es un beneficio no sólo para los legisladores, sino para toda la comunidad.

Como dijo el diputado Sansó, no se puede excusar la ignorancia de las leyes, y qué persona puede conocer más de ocho mil leyes que en la actualidad tenemos en la provincia.

Por lo tanto es necesario depurarlas para que sea más práctico y podamos seguir avanzando por la unidad y el progreso de nuestra provincia.

Gracias, señor Presidente.

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, veo con agrado este proyecto por lo expuesto por todos los diputados que me precedieron.

Quiero comentar que tienen mucha relación con un proyecto que he presentado, el cual está en estudio de comisión, el cual es de comunicación institucional de la Cámara, el que llamé “Comunicación Parlamentaria”, pero bien podría llamarse el “Parlamento y Sociedad” o “el Parlamento Común”.

Uno de los puntos de ese proyecto hace hincapié en la necesidad de dar a conocer aquellas leyes, todas tienen impacto social, pero hay algunas que tienen un impacto en lo cotidiano, y si uno no las conoce, no podemos hablar de democratización, en este caso de las leyes, una herramienta que nos regula y que nos conduce la vida cotidiana.

Así es que, una vez que esté elaborado este Digesto, y si ese proyecto de mi autoría llegase a buen puerto, creo que se dan de la mano perfectamente.

Comunicar las leyes en un lenguaje que sea fácil, que sea entendible, creo que va muy de la mano con esto de democratizar la Cámara y de democratizar los conocimientos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, coincidir con todos los diputados que han hecho uso de la palabra.

Desde nuestro bloque estamos colaborando ya insertos en este ambicioso proyecto, participando también en lo que son las comisiones y con toda la expectativa y la avidez de ponernos a trabajar con esto en el lugar que nos toque.

Señor Presidente, quiero mencionar un antecedente concreto sobre esto, si bien se han presentado algunos proyectos, en mi caso, en el año 2009, presenté un proyecto de ley mediante el cual se creaba una comisión redactora de un anteproyecto de Código Ambiental.

En ese momento, decíamos que esta comisión se haría cargo de la elaboración y redacción de un ante proyecto de ley de Código Ambiental de la provincia de San Juan, asumiendo tareas de estudio,

recopilación, ordenamiento, depuración y profundización de la actual legislación provincial existente en materia y preservación de medio ambiente.

La ley era muy completa y además mencionaba cómo iba a estar integrada esa comisión redactora del anteproyecto.

En el mismo se mencionaba que iba a estar integrada por: un representante de la Cámara, un representante del entonces Subsecretaría de Medio Ambiente, hoy Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, un representante del Poder Judicial, uno por cada Universidad de la provincia, uno por el Foro de Abogados, uno por la Defensoría del Pueblo, un representante de las Municipalidades, y además se le daba también los principios por los cuales se debía regir.

Este proyecto fue presentado por Expediente I 765, tomó estado parlamentario y fue derivado a la comisión, tuvimos varias reuniones con la presidenta de la comisión de ese momento, era ambicioso y visto de buena manera.

Nos llevó que después en el año 2010, hicieramos otra presentación mediante una comunicación, conversada con gente de medio ambiente de ese momento con la presidenta de la comisión de acá, donde se solicitó un informe a la Subsecretaría de Medio Ambiente que en función de la experiencia adquirida por ese organismo en materia de legislación ambiental, efectúe una recopilación y ordenamiento de toda la normativa inherente al medio ambiente en una base de datos, que sea remitida a la Cámara de Diputados en un plazo de sesenta días.

Efectivamente, señor Presidente, esto derivó en la Comunicación N° 70 del mes de octubre de 2010, por eso digo, e insisto, que este es un antecedente que debemos tener en cuenta, que se le remitió a la Subsecretaría y se le daba sesenta días para que mande esta recopilación.

Al finalizar el periodo anterior, no había sido remitida esta información, pero bien se puede insistir y creo que puede ser un antecedente importante para tener en cuenta en la comisión especial y en la comisión ad-hoc de este Proyecto de Ley que hoy estamos votando.

Nada más, señor Presidente, reiterar por supuesto el apoyo y en particular sugerir algunas modificaciones a los artículos oportunamente.

Gracias, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, coincido con los diputados preopinantes que desde el Emperador Justiniano que allá por el año 528 llamó a esa comisión para hacer la compilación de las Constituciones Imperiales. Los antecedentes que han existido en la Nación y en esta Cámara.

Recuerdo los proyectos presentados por la diputada Lucía Gómez y proyectos presentados anterior o posteriormente.

Esto significa que siempre ha habido esta buena iniciativa de hacer una compilación de todas las leyes, un estudio y brindar al ciudadano todo. Y aquellos operadores que aplican el derecho, lograr un compilado de leyes que efectivamente sean conocidas por todos y para su aplicación más sencilla.

Lo que sí quiero destacar para que la sociedad en su conjunto lo sepa, que este proyecto es presentado por todos los bloques con representación parlamentaria, este proyecto que hoy va a ser aprobado, quiero rescatar la inquietud suya, señor Presidente, conjuntamente con los Secretarios tanto Administrativo como Legislativo.

Principalmente el señor Secretario Legislativo asumiendo el compromiso de llevar adelante la coordinación de una comisión, y en síntesis, el compromiso de todos y cada uno de los diputados para hacer un Digesto Jurídico que en definitiva va a servir para la sociedad se vea consolidada en lo que son los derechos y garantías, en el conocimiento específico de las leyes que están en vigencia.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Su tratamiento en particular.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como el proyecto ya fue leído y lo tenemos en nuestras bancas, mociono que se mencione el artículo para su votación.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de la señora diputada.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Se enuncian los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1º, 2º y 3º inclusive-

-Se enuncia el artículo 4º con sus incisos del a) al c).-

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, de la exposición que se hizo, fundamentalmente por nuestro Presidente de Bloque, que analizó cada uno de los artículos, justamente en este artículo –el 4º- me quedó la idea, y esto es lo que digo, cuando habla de sus distintos incisos, en el inciso “a”, dice: *“Las leyes y decretos leyes, leyes provinciales vigentes y su reglamentación”*.

En el inciso “b”, habla *“de un anexo del derecho histórico provincial no vigente, que incluya las leyes y los decretos leyes derogados y en desuso”*.

A mí me quedó la idea que este inciso sería el anexo del Derecho Histórico Provincial no vigente, y un resumen que incluya las leyes y decretos derogados.

Es decir la palabra “resumen” en lugar de cómo está redactado.

Fue la idea que me quedó cuando se hizo la lectura.

Esto en virtud de que este compendio sería mucho más amplio que lo que nos va a quedar de las leyes vigentes.

Lo consulto, no es que lo proponga.

Si corresponde lo incluimos, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, lo que hemos acordado es

que están todos los antecedentes históricos, o sea que no es un resumen de éstos.

Por lo tanto deben figurar todas las leyes como están plasmadas en este proyecto.

Por lo tanto hago moción de que se apruebe como está el proyecto redactado.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, coincido con lo que expresa la diputada Sánchez, esto es un anexo de todas las leyes que no están vigentes, no sólo un resumen.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, yo no hice moción en ningún momento, simplemente manifesté.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 4º tal como está redactado.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a considerar el artículo 5º.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para proponer una modificación en este artículo, donde dice: “*El Poder Legislativo de la Provincia de San Juan*”, sugiero que diga: “*La Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan*”.

Habida cuenta que el Poder Legislativo en una división de poderes, y quien ejerce el Poder Legislativo es la Cámara de Diputados.

Y fundamentalmente por una cuestión de técnica legislativa, ya que en este mismo proyecto, en el artículo 8º habla dos veces de la Cámara de Diputados.

También a manera de ejemplo, señor Presidente, el artículo 150, de la Constitución Provincial dice: “*Son atribuciones de la Cámara de Diputados*”, y el encabezado de este proyecto dice: “*La Cámara de Diputados sanciona con fuerza de ley*”. Y como buena técnica legislativa, es mejor poner siempre la misma expresión, y no poner sinónimos.

Lo propongo para este artículo, y también lo hago extensivo a los artículos 6º y 13º, donde habla

de la Presidencia del Poder Legislativo, ya que en la Constitución también vemos que cuando se refiere a la Presidencia, habla de la Presidencia de la Cámara de Diputados.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en las comisiones estuvimos debatiendo esto, planteándonos la diferencia de estas dos expresiones, porque en algún lugar decía “Poder Legislativo”, y en otros estaba “Cámara de Diputados”.

Pero bueno, están los otros miembros de las comisiones que hemos estado allí, si no hay oposición, coincido, en lo personal, en que habría que dejar una sola denominación.

Así que si estamos de acuerdo podemos pasar a su aprobación.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Jorge Espejo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncia el artículo 6º-

Sr. Espejo.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, solicito la misma modificación, reemplazar “Poder Legislativo” por “Cámara de Diputados”.

Es moción.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción efectuada por el diputado Espejo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncia, vota y aprueba el artículo 7º con sus incisos “a” a “f” inclusive-

-Se enuncia el artículo 8º-

Sr. Doña.- Pido la palabra.-

Allí trata de la Comisión Ad Hoc. Cuatro párrafos tiene este artículo y la idea es proponer una modificación de ampliación del primer párrafo, debido a que la Comisión Ad Hoc va tener una función más amplia que la de redactar el informe final.

Ahora está redactada de la siguiente manera: “A los efectos de la confección del Digesto Jurídico se deberá designar una Comisión Ad Hoc, redactora del informe final del digesto jurídico”.

Se propone la siguiente redacción: “A los efectos de la confección del Digesto Jurídico, se deberá designar una Comisión Ad Hoc, encargada de realizar todas las tareas para elaborar la propuesta de Digesto Jurídico y de redactar los informes de avance y final del mismo.”

Acerco por Secretaría la modificación, y lo hago moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción efectuada por el diputado Doña.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncia, vota y aprueba el artículo 9º-

-Se enuncia el artículo 10º-

Sr. Doña.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, con respecto a este artículo también proponemos una modificación, a los efectos de lograr una flexibilidad.

Actualmente dice: “la Comisión Ad Hoc puede solicitar a todos los organismos públicos la información que estime necesaria y realizar las consultas que estime pertinentes para el cumplimiento de su cometido. Estas solicitudes deberán contar con la firma del Secretario Legislativo y de un miembro de la Comisión Especial del Digesto Jurídico designado a tal efecto. Las mismas deberán ser evacuadas en un término no mayor a los veinte días corridos.”

Eso dice la redacción ahora, y lo que proponemos es eliminar donde dice: “designado a tal efecto” en el caso del miembro de la Comisión Especial del Digesto Jurídico, a los efectos de que pueda ser un miembro de la comisión y que no necesitemos el mecanismo a través de una resolución o decreto de la Cámara, cada vez que tengamos que designar un diputado.

Entonces la propuesta es que luego del punto seguido, diga: “Estas solicitudes deberán contar con la firma del Secretario Legislativo y de un miembro de la Comisión Especial del Digesto Jurídico. Las mismas deberán ser evacuadas en un término no mayor a los 20 días corridos.”

Lo hago moción, señor Presidente.

Sra. López.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en este sentido el artículo 10º en la oración segunda, por una cuestión de redundancia podríamos reemplazar el verbo “estime” por otro sinónimo, para que no haya repetición de términos. Por ejemplo “considere”.

Lo hago moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción efectuada por la diputada López.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Por Secretaría se da lectura al artículo 10º conforme ha quedado con las modificaciones introducidas.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee: “La Comisión Ad Hoc puede solicitar a todos los organismos públicos la información que considere necesaria y realizar las consultas que estime pertinentes para el cumplimiento de su cometido. Estas solicitudes deberán contar con la firma del Secretario Legislativo y de un miembro de la Comisión Especial del Digesto Jurídico. Las mismas deberán ser evacuadas en un término no mayor a los veinte días corridos.”

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 10º, tal cual ha quedado redactado.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

- Se enuncia el artículo 11º -

Sr. Espejo (Pedro).- Pido la palabra.-

Señor Presidente, no se si es un error de transcripción, pero dice “*facultase*”, debiendo decir “*facúltase*”.

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaría se informará.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Sí, señor diputado Espejo, está corregido y se hace el agregado realizado por el diputado Jorge Espejo, respecto de cambiar el término “*Poder Legislativo*” por “*Cámara de Diputados*”.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Pedro Espejo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- Se vota y es aprobada -

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 11º, con las modificaciones efectuadas.

- Se vota y es aprobado -

- Se enuncia el artículo 12º -

Sr. Correa.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en el artículo 12º dice: “*Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General para el Ejercicio 2013, y el o los siguientes presupuestos hasta la culminación del digesto jurídico*”.

Los gastos que se demanden durante el presente año, se entiende que van a ser ejecutados a cuenta del Ejercicio 2013. No sé, por eso consulto si es necesario que quede especificado que los gastos

del presente ejercicio serán a cuenta del Presupuesto 2013.

No sé si hace falta, por eso solicito que los abogados hagan su aporte, si hace falta especificarlo o no.

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, el artículo está redactado como corresponde, teniendo previsto que en el artículo 9º la comisión va a tener un año, con prórroga de 6 meses más si hay razones técnicas debidamente acreditadas.

Por eso los gastos se imputan a cuenta en el Presupuesto del Ejercicio 2013 y o los siguientes presupuestos.

Sr. Correa.- Pero comienza en el 2012, ¿dónde van esos gastos?

Sr. Presidente (Uñac).- Le doy la palabra al señor Secretario Administrativo, que es contador.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Señores diputados, el problema es donde imputamos los gastos de este año, abría que modificar el Presupuesto 2012, si no...

Sr. Doña.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos a los efectos de acordar la redacción definitiva de este artículo.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Víctor Doña.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- Se vota y es aprobada -

-Así se hace-

-Siendo las 13:35hs. se pasa a cuarto intermedio-

-REANUDACIÓN DE LA SESIÓN-

-Siendo las 13,45 horas dice el:

Sr. Presidente (Uñac).- Con el quórum reglamentario reanudamos la sesión.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al artículo 12° con las modificaciones introducidas.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 12.- GASTOS. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General para el Ejercicio 2012 y el o los siguientes Presupuestos, hasta la culminación del Digesto Jurídico, autorizando a la Presidencia de la Cámara de Diputados a realizar las correspondientes adecuaciones presupuestarias.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 12°.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 13 y 14 inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-El artículo 15°, es de forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de que los siguientes Proyectos Presentados para su tratamiento sobre tablas en Punto 7, Expediente N 1161; Punto 8, Expediente N 1174; Punto 9, Expediente N 1178; Punto 11, Expediente N 1274; Punto 12, Expediente N 1276, y Punto 19, Expediente N 1217, se proceda a aprobar uno por uno, sin fundamentación, excepto de que algún diputado lo quiera hacer por motivos muy especiales y simplemente se lea la redacción del texto, ya que no lo tenemos en las bancas.

Lo hago moción.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Doña.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Corresponde el tratamiento del Punto 7 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Sindical y Educativo el 1^{ER} ENCUENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN SINDICAL, denominado "Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en las Escuelas", a realizarse durante los días 25 y 26 de junio del corriente año, organizado por la Escuela de Formación Pedagógica y Sindical "Marina VILTE" de UDAP (Unión Provincial de Docentes Agremiados Provinciales).

ARTÍCULO 2°.- De forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 8 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Social, cultural y Deportivo a los Juegos Nacionales Evita 2012, organizados por la Secretaría de Deportes de la Nación, y que se realizaran en todo el país entre junio y noviembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 9 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés legislativo, académico y cultural educativo y social conforme al artículo 16º de la ley N° 7646, al Primer Taller sobre Perspectiva de Género y Trata de Personas con fines de explotación sexual, impulsado por la unidad fiscal de asistencia en secuestros extorquidos y trata de personas pertenecientes al Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Oficina de la mujer de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación y organizado por los Replicadores del Ministerio Público Fiscal de la Nación, el Presidente del Colegio de Magistrados de San Juan, y el referente local de Corte Suprema de Justicia de la Nación en el plan nacional de capacitación judicial y coorganizado por la Universidad Católica de Cuyo y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Cuyo los días lunes 25 y martes 26 del 2012.

ARTÍCULO 2º.- Remítase a la biblioteca de esta Cámara de Diputados, Sarmiento Legislador por los organizadores del taller, las copias de los documentos y conclusiones del mismo.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Por Secretaría se continúa con la lectura del Punto 11 Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo, político y social las actividades que desplegara en el año 2012, la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados, Punto 12.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés cultural la muestra pictórica "No a la Trata", de la artista plástica Inés Lananne, que se exhibirá en la sala de exposiciones de la biblioteca Sarmiento Legislador de la Cámara de Diputados de la Provincia, desde el 18 de junio, al 6 de julio del año 2012.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados, Punto 19.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECLARA:

Su beneplácito en virtud de la tarea realizada por los estudiantes de la escuela Agrotécnica Manuel Belgrano de Jáchal, que ayudan constantemente a preservar y respetar el ambiente. Es de suma importancia valorar la implementación de este tipo de actividades que generan una conciencia social y una responsabilidad ambiental.

Por ello es oportuno realizar un reconocimiento a los jóvenes y a todas aquellas personas que voluntariamente colaboran con la preservación y cuidado del medio ambiente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Declaración.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia.

-Así se hace-

-Se levanta la sesión
siendo las 13:50 horas-